



**NUMERO DE EXPEDIENTE: OP 2021/08**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6 (DECRETO)**



## ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 7
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 11
Inicio de Expediente	Pág. 80
Orden de la Presidencia	Pág. 81
Documentación contable	Pág. 82
Certificado de existencia de remanente de crédito	Pág. 90
Borrador de Propuesta de Resolución	Pág. 91
Informe de Intervención	Pág. 97
Propuesta de Resolución	Pág. 99
Correos comunicación servicios	Pág. 105

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2021, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 06 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 21 de junio de 2021

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº  
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 21/06/2021 13:14

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS  
Fecha Firma: 21/06/2021 13:55

Fecha Copia: 22/06/2021 07:51



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 06/2021 (DECRETO)**  
**INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	INCORPORACIÓN DE REMANENTES
Doc Nº 1	10/2316/22616	Mediación comunitaria. Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos. Gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia.	5.000,00		
Doc Nº 2	07/1721/623	Servicio de medioambiente. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Suministro de un analizador de referencia de medida directa del NO/NO <sub>2</sub> /NOx.			901,36
Doc Nº 3	03/9200/22602	Dirección del área de participación ciudadana. Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda. Gastos en publicidad y propaganda.		13.800,00	
Doc Nº 4	10/2311/12001 10/2311/12100 10/2311/12101 10/2311/22799 04/9202/16000	Intervención social. Retribuciones básicas- Sueldos del grupo A2. Intervención social. Retribuciones complementarias- complemento de destino. Intervención social. Retribuciones complementarias- complemento específico. Intervención social. Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Gestión de recursos humanos. Seguridad social. Incremento de la financiación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales.	24.983,11 11.916,19 28.855,96 1.421.940,00 20.515,64		
Doc Nº 5	02/1501/22706 02/1501/212 02/1511/22706 02/1511/22799	Dirección del área de urbanismo. Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos. Dirección del área de urbanismo. Gastos corrientes en bienes y servicios- Reparaciones, mantenimiento y conservación. Planificación y gestión del urbanismo. Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos. Planificación y gestión del urbanismo. Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Incorporación de remanentes por gastos comprometidos en 2020.			21.175,00 3.356,80 20.722,37 12.305,70
Doc Nº 6	01/9206/22001	Archivo Municipal. Gastos corrientes en bienes y servicios- Material de oficina. Gastos por suscripciones anuales del año 2020.			5.804,60
Doc Nº 7	08/1341/609 08/1341/609 08/1532/625	Movilidad. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Ejecución de las obras de instalación de ascensores en el barrio de Parquesol. Movilidad. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Licitación de la contratación para la instalación de aparcamientos cerrados para bicicletas. Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Inversión nueva en mobiliario. Instalación de aseos de fin de línea para los conductores de AUVASA.		250.000,00 240.000,00 112.000,00	
Doc Nº 8	05/4315/22799	Actuaciones en materia de consumo. Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Labores de pintura en mercadillos municipales.		6.000,00	
Doc Nº 9	04/9202/143 04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Otro personal. Gestión de recursos humanos. Seguridad social. Subvención directa para la contratación de un Agente de Igualdad de Oportunidades.	9.500,00 916,00		
Doc Nº 10	11/1631/625 11/1631/632	Limpieza viaria. Inversión nueva en mobiliario. Limpieza viaria. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Obras de adecuación de las oficinas existentes en el Servicio de Limpieza en calle Topacio.		9.000,00 61.000,00	
Doc Nº 11	04/9202/143 04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Otro personal. Gestión de recursos humanos. Seguridad social. Subvención directa para la contratación de diverso personal desempleado.		1.115.000,00 150.000,00	



Doc Nº 12	07/1701/723	Dirección del área de medioambiente. Transferencias de capital a sociedades mercantiles estatales, EPE y otros organismos públicos.		50.000,00	
	07/1711/619	Transferencia de capital a Mercaolid, S.A. Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mejora de instalaciones y zonas ajardinadas.		185.000,00	
<b>TOTALES</b>				<b>1.523.626,90</b>	<b>2.191.800,00</b>
					<b>64.265,83</b>

FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	REMANENTE DE TESORERIA
Doc Nº 1	42200	Transferencias corrientes de fundaciones estatales.	5.000,00		
Doc Nº 2	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales			901,36
Doc Nº 3	03/9200/22706	Dirección del área de participación ciudadana. Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos.		13.800,00	
Doc Nº 4	45004	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.	86.270,90		
	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	1.421.940,00		
Doc Nº 5	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales			57.559,87
Doc Nº 6	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales			5.804,60
Doc Nº 7	08/1341/619	Movilidad. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.		602.000,00	
Doc Nº 8	05/4315/22602	Actuaciones en materia de consumo. Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda.		6.000,00	
Doc Nº 9	45160	Transferencias corrientes de Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	10.416,00		
Doc Nº 10	11/1631/623	Limpieza viaria. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		70.000,00	
Doc Nº 11	11/1361/12003	Prevención y extinción de incendios. Sueldos del grupo C1.		15.000,00	
	11/1361/12101	Prevención y extinción de incendios. Complemento específico.		100.000,00	
	11/1321/12003	Policía municipal. Sueldos del grupo C1.		250.000,00	
	11/1321/12101	Policía municipal. Complemento específico.		250.000,00	
	11/1631/13000	Limpieza viaria. Retribuciones básicas.		100.000,00	
	11/1631/13002	Limpieza viaria. Otras remuneraciones.		200.000,00	
	07/1711/13000	Parques y jardines. Retribuciones básicas.		100.000,00	
	07/1711/13002	Parques y jardines. Otras remuneraciones.		100.000,00	
	11/1621/13000	Recogida de residuos. Retribuciones básicas.		75.000,00	
Doc Nº 12	11/1621/13002	Recogida de residuos. Otras remuneraciones.		75.000,00	
	07/1623/22700	Tratamiento de residuos. Gastos corrientes en bienes y servicios - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		50.000,00	
		Tratamiento de residuos. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		185.000,00	
<b>TOTALES</b>			<b>1.523.626,90</b>	<b>2.191.800,00</b>	<b>64.265,83</b>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y  
Promoción Económica  
Oficina Presupuestaria



SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 6

<u>RESUMEN EJERCICIO 2021</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL	311.156.950,00	311.156.950,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	36.261.526,72	36.261.526,72
EXP. 1 PPTO. 2021 (Decreto)	3.048.476,89	3.048.476,89
EXP. 2 PPTO. 2021 (Decreto)	9.231.192,38	9.231.192,38
EXP. 3 PPTO. 2021 (Pleno)	21.265.785,62	21.265.785,62
EXP. 4 PPTO. 2021 (Decreto)	424.779,83	424.779,83
EXP. 5 PPTO. 2021 (Pleno)	703.399,27	703.399,27
EXP. 6 PPTO. 2021 (Decreto)	1.587.892,73	1.587.892,73
PRESUPUESTO DEFINITIVO	347.418.476,72	347.418.476,72
<b><u>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</u></b>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	52.923.188,99	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	8.866.620,38	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	21.265.785,62	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	20.911,43	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	703.399,27	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	64.265,83	
<b>SALDO</b>	<b>22.002.206,46</b>	
<b><u>REMANENTE DISPONIBLE</u></b>		
1.- REMANENTE AFECTADO	1.905.514,38	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	64.661,05	
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>1.840.853,33</b>	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	51.017.674,61	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	8.801.959,33	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	21.265.785,62	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	20.911,43	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	703.399,27	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	64.265,83	
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>20.161.353,13</b>	
<b>SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>22.002.206,46</b>	
<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>		<b>30.856.321,48</b>
1.- Remanente para incorporación de remanentes (Exp. 2021/02)		8.801.959,33
2.- Remanente para suplementos de crédito (Exp. 2021/03)		21.265.785,62
3.- Remanente para incorporación de remanentes (Exp. 2021/04)		20.911,43
4.- Remanente para créditos extraordinarios (Exp. 2021/05)		703.399,27
5.- Remanente para incorporación de remanentes (Exp. 2021/06)		64.265,83
<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizada</b>		<b>64.661,05</b>
1.- Remanente para incorporación de remanente URBAN GREEN UP (Exp. 2021/02)		64.661,05

# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 06, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

1.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2316/22616 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos" del programa de Mediación comunitaria, por importe de 5.000 €, y para gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia. Esta generación de crédito se financia con la transferencia corriente de la Fundación de Pluralismo y Convivencia.

2.- Incorporación de remanentes de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1721/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utilaje" del Servicio de medioambiente, por importe de 901,36 €, y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020/4/1721/1	Analizador para la RCCAVA	901,36

Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

3.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 03/9200/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos" de la Dirección del área de participación ciudadana, por importe de 13.800 €, a la aplicación presupuestaria 03/9200/22602 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda" del citado programa, para gastos en publicidad y propaganda.

4.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/12001 "Retribuciones básicas- Sueldos del grupo A2", por importe de 24.983,11 €, 10/2311/12100 "Retribuciones complementarias- complemento de destino", por importe de 11.916,19 €, 10/2311/12101 "Retribuciones complementarias- complemento específico", por importe de 28.855,96 €, 10/2311/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 1.421.940 €, del programa de Intervención social, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 "Seguridad social", del programa de Gestión de recursos humanos, por importe de 20.515,64 €, y por el incremento de la financiación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

5.- Incorporación de remanentes de crédito en las aplicaciones presupuestarias 02/1501/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos", por importe de 21.175 €, y 02/1501/212 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Reparaciones, mantenimiento y conservación", por importe de 3.356,80 €, del programa de Dirección del área de urbanismo, y en las

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 21/06/2021 10:43

Fecha Copia: 21/06/2021 11:51

# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



aplicaciones presupuestarias 02/1511/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos", por importe de 20.722,37 €, y 02/1511/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 12.305,70 €, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, y para la financiación de gastos comprometidos en el ejercicio 2020. Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

6.- Incorporación de remanentes de crédito en la aplicación presupuestaria 01/9206/22001 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Material de oficina" del programa de Archivo municipal, por importe de 5.804,60 €, y para gastos correspondientes a suscripciones anuales del año 2020. Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

7.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 08/1341/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Movilidad, por importe de 602.000 €, para las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08/1341/609	2021/4/1341/4	Instalación ascensores Parquesol	250.000,00
08/1341/609	2021/4/1341/1	Instalación de estacionamientos de bicicletas cerrados (Bicibox)	240.000,00
08/1532/625	2021/4/1532/17	Instalación de aseos fin de línea AUVASA	112.000,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantiene la financiación que tenía el proyecto que se minora.

8.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 05/4315/22602 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda" del programa de Actuaciones en materia de consumo, por importe de 6.000 €, a la aplicación presupuestaria 05/4315/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del citado programa, para labores de pintura en mercadillos municipales.

9.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 9.500 €, y 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 916 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de un Agente de Igualdad de Oportunidades. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 21/06/2021 10:43  
Fecha Copia: 21/06/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 8ec247e297be4a7049271fbce51933a61c138610  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



10.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 11/1631/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del programa de Limpieza viaria, por importe de 70.000 €, para las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11/1631/625	2021/4/1631/4	Mobiliario	9.000,00
11/1631/632	2021/4/1631/1	Obras adecuación oficinas taller y garita del vigilante	61.000,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantiene la financiación que tenía el proyecto que se minora.

11.- Transferencia de crédito desde varias aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos de personal, de los programas de Prevención y extinción de incendios, Policía municipal, Limpieza viaria, Recogida de residuos y Parques y jardines, por importe de 1.265.000 €, a aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos de personal, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de diverso personal desempleado por la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

12.- Transferencia de crédito desde las aplicaciones presupuestarias 07/1623/22700 "Gastos corrientes en bienes y servicios - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 50.000 €, y 07/1623/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 185.000 €, del programa de Tratamiento de residuos, para las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07/1701/723	2021/4/1701/3	Transferencia a sociedades, empresas y organismos públicos	50.000,00
07/1711/619	2020/4/1711P/3	Mejora de instalaciones y zonas ajardinadas	185.000,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantienen la financiación que tenían los proyectos que se minora.

13.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo por importe de 6.000 €, como consecuencia del Decreto 2021/5251 de 8 de junio de 2021, que se incorpora al expediente, del Programa de Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.

14.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo por importe de

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA

HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 21/06/2021 10:43

Fecha Copia: 21/06/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 8ec247e297be4a7049271fbce51933a61c138610

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria

118.569,53 €, como consecuencia del Decreto 2021/5500 de 14 de junio de 2021, que se incorpora al expediente, del Programa de Participación ciudadana.

Valladolid, 21 de junio de 2021

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 21/06/2021 10:43

Fecha Copia: 21/06/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 8ec247e297be4a7049271fbce51933a61c138610  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.**

Con fecha 2 de julio de 2020 se aprueba la Resolución de la Fundación Pluralismo y Convivencia, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.

Esta Fundación tiene carácter de fundación del sector público estatal, quedando adscrita a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (Estatutos publicados en BOE de 28 de abril de 2021, aprobados por Real Decreto 45/2021, de 26 de enero)

Con fecha 7 de mayo de 2021, se concede al Ayuntamiento de Valladolid una ayuda por importe de 5.000 €, para el proyecto presentado a la convocatoria "Valladolid plural" que consiste en la celebración de un congreso de dos días de duración donde se analice el marco legal establecido en nuestra Constitución y el resto del ordenamiento jurídico sobre la libertad religiosa y las garantías del ejercicio de este derecho por las distintas administraciones públicas, la realidad actual, necesidades y aspiraciones, la gestión de la diversidad religiosa en la sociedad contemporánea y las experiencias municipales. Con fecha 14 de mayo de 2021 se ha recibido un anticipo del 75 %, esto es 3.750 €

El plazo de ejecución será de 10 meses a partir de la fecha de resolución definitiva.

Teniendo en cuenta que este incremento no estaba previsto en el presupuesto de ingresos ni en el presupuesto de gastos, se solicita se incorporen al presupuesto de gastos y de ingresos las siguientes cantidades:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:**

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.6.226.16	Gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia	5.000,00 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:**

Aplicación	Descripción:	Importes
422.00	Fundaciones estatales: Fundación pluralismo y convivencia	5.000,00 €

PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2021 3 2316 2 1

Documento firmado electrónicamente: El Director del Servicio de Intervención Social, Angelberto González Escudero y el Director del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Félix Moro Gonzalo, con el conforme de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Rafaela Romero Viosca

OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
 ANGELBERTO  
 GONZÁLEZ ESCUDERO  
 Fecha Firma: 19/05/2021 14:11

FELIX  
 MORO GONZALO  
 Fecha Firma: 19/05/2021 14:41

RAFAELA  
 ROMERO VIOSCA  
 Fecha Firma: 20/05/2021 13:04

Fecha Copia: 21/05/2021 08:48

Código seguro de verificación(CSV): 54d703462e2ef766be4426e5c4162735788b9934  
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA FSP, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL ACOMODO DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA EN UN MARCO DE DIÁLOGO, FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL DISCURSO DE ODIO, PARA EL AÑO 2020.**

La Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Justicia, autoriza a la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., a otorgar subvenciones y establece las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades en el ámbito de la promoción de la libertad religiosa y la normalización de la diversidad religiosa en España, conforme a la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2020 de la Fundación Pluralismo y Convivencia se realizó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, para el año 2020.

En virtud de lo establecido en el apartado 6 del artículo 1 del Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., se adscribe al citado Ministerio.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de convocatoria, la Comisión de Valoración examinó y valoró las solicitudes presentadas, habiendo dado traslado de su informe a la Junta Rectora, órgano instructor del procedimiento, encargado de formular la correspondiente propuesta de resolución provisional para la concesión de ayudas a las entidades seleccionadas, que fue publicada con fecha 12 de marzo de 2021. De acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, recibidas las aceptaciones de las ayudas por parte de las entidades beneficiarias, se procedió a la revisión de las adaptaciones presentadas y cumpliendo con los plazos establecidos fueron subsanadas las incidencias detectadas.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración, vista la propuesta de resolución de la Junta Rectora de la Fundación Pluralismo y Convivencia, aceptadas las subsanaciones y adaptaciones recibidas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Justicia, que establece las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades en el ámbito de la promoción de la libertad religiosa y la normalización de la diversidad religiosa en España, y la Resolución del 2 de julio de 2020 de la Fundación Pluralismo y Convivencia, y en aplicación del artículo 13 de los estatutos de la Fundación Pluralismo y Convivencia aprobados por Real Decreto 45/2021, de 26 de enero,

**RESUELVO:**

Primero. Conceder las ayudas para actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, a las entidades que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.



El número total de entidades beneficiarias es de 14 y el importe total de las ayudas concedidas asciende a 68.540 euros, con cargo a la asignación presupuestaria del Plan de Actuación 2020 de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

Segundo. Fijar el plazo máximo de diez meses, desde la publicación de la presente resolución, como término para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas. La realización de estas actividades será justificada por las entidades beneficiarias ante la Fundación Pluralismo y Convivencia, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de ejecución.

Tercero.- En el Anexo 2 se contiene una relación ordenada atendiendo a la puntuación obtenida, de aquellas otras entidades que, habiendo alcanzado la valoración mínima de 50 puntos establecida en la convocatoria, no pueden recibir la subvención por haberse agotado la cuantía máxima del crédito disponible. No obstante, si se produjese la renuncia a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará la concesión al solicitante o solicitantes siguientes según el orden de puntuación, siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes no estimadas en un primer momento.

En el Anexo 3 se relacionan las restantes solicitudes que han sido desestimadas al no alcanzar el mínimo de 50 puntos exigido en la convocatoria.

En el Anexo 4, figuran las entidades excluidas por los siguientes motivos:

- a) no haber procedido a la subsanación de la solicitud y/o documentación presentada en el plazo y en los términos requeridos,
- b) tener un proyecto en ejecución en la convocatoria anterior según establece el punto 5.1.4 de la convocatoria,
- c) por desistimiento voluntario en la fase de valoración.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA,  
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA

7 Mayo 2021

Carmen Calvo Poyato



## ANEXO 1

## ANEXO 1

### RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	TÍTULO	PUNTUACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Cartagena	Religiones, de la Cultura a la Solidaridad	98	7.000,00
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Diagnóstico sobre la diversidad religiosa en Vitoria-Gasteiz	98	7.000,00
Clack Producclons Culturals	«Protestants, la historia silenciada»	96	6.500,00
Ayuntamiento de Molins de Rei	Diversidad Religiosa, una riqueza para Molins de Rei	94	5.700,00
Ayuntamiento de Valladolid Fundación Cultura Islámica	Valladolid Plural	92	5.000,00
	Islamoteca	92	5.000,00
Ayuntamiento de Guadalajara	Convivencia, diálogo, fe y pluralidad de Guadalajara	91	4.500,00
Asociación para la Mediación Social Intercultural -IntermediAcción-	I Jornadas sobre diversidad religiosa y salud en Castilla-La Mancha	91	4.500,00
Asociación Progestión	Cuentos con Valor: aprendiendo el valor de la diversidad religiosa y la libertad de culto	90	4.000,00
Fundación Amigos de la Barrera	La diversidad un tesoro, descubrela	90	4.000,00
Fundación EDE-EDE Fundazioa	Impulso a la dimensión social de las comunidades islámicas: Promoción y empoderamiento como agentes comunitarios	90	4.000,00
Fundación Yehudi Menuhin España	Diversidad y pluralidad religiosa desde lo emocional - El arte y cultura religiosa compartida	90	4.000,00
Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso (AUDIR)	Jornada sobre diversidad religiosa, emergencia climática y discurso de odio	89	3.800,00
Fundación San Juan del Castillo	Espacio Interreligioso CSI	88	3.540,00



## ANEXO 2

## ANEXO 2

### RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTES DENEGADAS POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO

Entidad	Título del Proyecto	Puntuación
Associació per la inserció social i laboral ISIL	Sonidos plurales	87
Associació Stop Als Fenòmens Islamòfobs SAFI	Observatori de la Islamofòbia a Catalunya	86
Fundació Migra Studium	Construimos convivencia. Los rostros de la diversidad religiosa en Catalunya	85
Ayuntamiento de Hornachuelos	Jornadas de convivencia y tolerancia entre religiones	84
Ayuntamiento de Zalla	Uniendo lazos, generando sinergias	84
Insolamis	Diversidad religiosa y discapacidad intelectual	84
Fundacion Red Incola	Espacio Interreligioso Red Incola	83
Universitat Internacional de Catalunya	La enseñanza de la religión islámica en España: ¿Podemos aprender algo de Finlandia?	80
Universidad de Extremadura	Congreso «Incidencia del ejercicio de la libertad religiosa en el ámbito laboral y Seguridad Social: diálogo, convivencia y tolerancia en la empresa»	79
Foro Generación del 78	COVID-19 y Diversidad Religiosa	78
Centro Sefarad-Israel	Serie #ÁlefTalks. Segunda temporada	76
Fundació Privada Bayt al-Thaqafa	Jornadas Gatzara	75
Solidaridad Sin Fronteras	COVADI - Conectando Valores para favorecer la Diversidad Religiosa	67
Fundación Abrazando Ilusiones	Creer y crecer juntos	65
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Pasaporte a la interculturalidad	65
Asociación Nacional Nuevo Futuro	Fomento de la convivencia y los buenos tratos en los hogares de Nuevo Futuro Madrid	64
Servicio Jesuita a Migrantes Valencia	Pedagogía de la Convivencia en sociedades Plurales	64

Entidad	Título del Proyecto	Puntuación
Fundación Federico Fliedner	Aula virtual: fe y sociedad en diálogo	64
Ayuntamiento de Abarán	Abarán: Cangilones de Convivencia	63
Asociación Intercultural Bwato (AIB)	Arte, Diversidad cultural y Religión	59
Fundación Iniciativas para el Desarrollo de la Educación y Acción Solidaria (IDEAS)	Talleres Culturalizarte	58
Indian Culture Centre	La integración de las personas migrantes en Cataluña	58
Refugiados Bienvenidos España	Viviendas que rompen prejuicios	57
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat	Promoción de la cultura cívica, la cohesión ciudadana y la inclusión pluriétnica en Sant Boi de Llobregat	53



## **ANEXO 3**

**ANEXO 3**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD DENEGADA POR**  
**NO HABER ALCANZADO 50 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN**

Entidad	Título del Proyecto	Puntuación
Asociación La Camerata	Al Andalus S. XXI. La Música de las 3 Culturas	38



## **ANEXO 4**



## ANEXO 4

### RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS

Entidad	Título del Proyecto	Motivos de la exclusión
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	PLURELIG: Una propuesta para la convivencia pacífica de las minorías religiosas en España.	a)
Universitat Ramon Llull Fundació	Mujeres, religión y COVID-19. La experiencia del barrio del Raval en Barcelona	b)
Asociación para el estudio del Derecho Eclesiástico y Concordatorio (AEDECON)	El régimen jurídico de los ministros de culto	c)



Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sostenible  
Servicio de Medio Ambiente  
Código 242



**DE: SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**

**A: SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

**PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITO  
EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con fecha 10 de noviembre de 2020 se adjudica el contrato de suministro VS 6/2020 para el suministro de un analizador de referencia de medida directa de NO/NO<sub>2</sub>/NOx a la empresa ENVIRA SOSTENIBLE, SA, con un plazo de ejecución de 100 días. Para hacer frente a la ejecución del contrato se aprobó y comprometió un gasto de 21.812,79 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 07 1721 623 del ejercicio 2020 (número Doc. contable 920200021131). El contrato se firma el 25 de noviembre de 2020.

La empresa ha presentado factura con fecha de 23/03/2021, por un importe de 21.812,79 €. Dado que la empresa solicitó el pago del aval mediante la reducción en la factura, es necesario hacer frente a un gasto real de 20.911,43€, correspondientes a 3.785,69 de IVA, más el 95% del importe bruto del contrato (17.125,75€), estableciendo una garantía definitiva de 901,36€.

Con fecha de 12 de abril de 2021 se solicitó la incorporación de crédito extraordinario para poder abonar esa factura, si bien sólo se solicitó la cantidad de 20.911,43€. Con objeto de poder establecer el gasto de la garantía es necesario incorporar los 901,36€. De la garantía definitiva.

En el presupuesto 2021 programa 07/ 1721/ 623 no hay consignación presupuestaria por lo se necesita la incorporación de remanentes para asumir dicho gasto.

A fin de poder concluir con los referidos trámites, y dado que el programa **1721** no cuenta con crédito inicial para atender tal gasto, se SOLICITA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA mediante un crédito extraordinario/suplemento de crédito con cargo al remanente 2020 en los siguientes términos:

Paseo del Hospital Militar 11- bis  
47007 Valladolid  
Tlf. 983 426222

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
ANDRES  
HERGUEDES GARCÍA  
Fecha Firma: 20/05/2021 14:15

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 21/05/2021 13:16

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN  
Fecha Firma: 24/05/2021 11:40

Fecha Copia: 24/05/2021 12:05



**MODIFICACIÓN POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO APLICACIÓN A**  
**CREAR EN EL PROGRAMA 1721.**

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
623	Suministro Analizador NO/NO2/NOx	901,36

Valladolid, a 20 de mayo de 2021

EL GESTOR DEL PROGRAMA  
DIRECTOR DEL SERVICIO DE MEDIO  
AMBIENTE  
Andrés Herguedas García

LA DIRECTORA DE ÁREA DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE  
Teresa Redondo Arranz

Vº Bº DE LA CONCEJALA DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE  
María Sánchez Esteban

Paseo del Hospital Militar 11-bis  
47007 Valladolid  
Tlf. 983 426222

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
ANDRES  
HERGUEDAS GARCIA  
Fecha Firma: 20/05/2021 14:15

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 21/05/2021 13:16

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN  
Fecha Firma: 24/05/2021 11:40

Fecha Copia: 24/05/2021 12:05



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Área de Participación Ciudadana y Deportes  
Servicio de Participación Ciudadana

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes se considera necesario asumir gastos sobrevenidos relacionados con la publicidad y propaganda de la Dirección de Área por lo que hay que ampliar crédito para poder afrontar los pagos necesarios de los mismos.

El crédito que se disminuye procede del presupuesto que tenía destinado la Concejalía para gastos que no va a ser necesario agotar en las cuantías inicialmente previstas.

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE INCREMENTAN:**

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
03.9200.226.02	Publicidad y propaganda	13.800,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>13.800,00 €</b>

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN:**

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
03.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	13.800,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>13.800,00 €</b>

Se Adjunta Memoria Justificativa y documento contable RC correspondiente.

Valladolid, a 27 de mayo de 2021

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

(Firmado Electrónicamente)

Juliana Berzosa Gómez

Conforme,

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

(Firmado Electrónicamente)

Alberto Bustos García

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por:  
MARIA JULIANA  
BERZOSA GOMEZ  
Fecha Firma: 27/05/2021 14:34

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA  
Fecha Firma: 27/05/2021 15:10

Fecha Copia: 28/05/2021 08:58

Código seguro de verificación(CSV): af6ff60a6ec98a8cea33e2891d8f95baf94b4bc9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Participación Ciudadana y Deportes  
Servicio de Participación Ciudadana

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes se ha considerado necesario realizar gastos inicialmente no previstos relativos a la publicidad y propaganda, por lo que se necesita ampliar crédito en la aplicación 03.9200.226.02.

El crédito que se disminuye corresponde a la aplicación 03.9200.227.06, que tienen crédito disponible suficiente para hacer la modificación que se propone.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, es por lo que se solicita la aprobación de esta modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2021.

Valladolid, a 27 de mayo de 2021

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

(Firmado Electrónicamente)

Juliana Berzosa Gómez

Conforme,

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

(Firmado Electrónicamente)

Alberto Bustos García

Firmado por:  
MARIA JULIANA  
BERZOSA GOMEZ  
Fecha Firma: 27/05/2021 14:34

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA  
Fecha Firma: 27/05/2021 15:10

Fecha Copia: 28/05/2021 08:58

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código seguro de verificación(CSV): af6ff60a6ec98a8cea33e2891d8f95ba94b4bc9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO  
2.101 RETENCIÓN PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIÓNES PREVIAS  
PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2021 - 920210011199

IDENTIFICADORES  
Nº OPERACIÓN: AYTO/2021 - 920210011199

OTROS DATOS  
Código para validación: DOP5Y-7M8KW-WCE2T  
Fecha de emisión: 10 de junio de 2021 a las 9:45:34  
Página 1 de 1

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 9200 C.G. 68 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 27/05/2021 14:44  
2.- CONCEJAL DELEGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA y DEPORTES de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 28/05/2021 14:14  
3.- Viceinterventor General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General Firmado 09/06/2021 12:33

ESTADO  
FIRMADO  
09/06/2021 12:33  
27/05/2021 14:14



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación  
Signo

101  
0

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Nº Op. Anterior:  
Nº Decreto:  
Fecha aprob:  
Aplicaciones:  
Oficina:  
Ejercicio:

1  
2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica: 03	Programa: 9200	Económica: 22706	Referencia: 22021004647	Importe EUROS: 13.800,00	PGCP
--------------	----------------	------------------	-------------------------	--------------------------	------

Estudios y trabajos técnicos.

Importe

TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS.

Importe EUROS

13.800,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

68

9200 DIRECCION AREA PARTICIPAC.CIUDADANA

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA APLICACIÓN 03.9200.226.02

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210011199  
Operación:

Fecha: 27/05/2021



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.**

Con fecha 27 de mayo de 2021 y nº de entrada en registro AVA/2021/E/22307 se ha registrado una comunicación del Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en el que manifiesta el compromiso firme de la Gerencia de Servicios Sociales de incrementar la financiación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales:

- **Ampliación de 5 trabajadores/as sociales en personal técnico.....86.270,90 €.** Esta financiación corresponde un periodo de 6 meses en 2021 y se mantendrá para los años 2022 y 2023 por el importe correspondiente al año completo.
- **Incremento para el servicio de ayuda a domicilio.....1.421.940 €**

Por lo que se propone la siguiente modificación presupuestaria para su incorporación al presupuesto, teniendo en cuenta que estos incrementos no se contemplaban en el presupuesto inicial aprobado para 2021:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:**

Aplicación	Proyecto	Descripción:	Importes
10.231.1.120.01	2021 3 2311 1 1	Retribuciones básicas: Sueldos del grupo A2	24.983,11 €
10.231.1.121.00	2021 3 2311 1 1	Retribuciones complementarias: complemento de destino	11.916,19 €
10.231.1.121.01	2021 3 2311 1 1	Retribuciones complementarias: complemento específico	28.855,96 €
04.920.2.160.00	2021 3 2311 1 1	Cuotas patronales seguridad social	20.515,64 €
10.231.1.227.99	2021 3 2311 8 1	Otras prestaciones de servicios	1.421.940 €
			Total 1.508.210,90 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:**

Aplicación	Proyecto	Descripción:	Importes
450.04	2021 3 2311 1 1	JCYL: Equipos de acción social básica	86.270,90 €
450.02	2021 3 2311 8 1	JCYL: Ayuda a domicilio	1.421.940,00€
			Total 1.508.210,90 €

Documento firmado electrónicamente por el Director del Servicio de Intervención Social, Angelberto González Escudero y el Director del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Félix Moro Gonzalo, con el conforme de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Rafaela Romero Viosca,

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

San Benito, 1  
47003 Valladolid  
983 426097  
E-mail:dss@ava.es

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por:  
ANGELBERTO  
GONZÁLEZ ESCUDERO  
Fecha Firma: 31/05/2021 10:39

FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 01/06/2021 13:43

RAFAELA  
ROMERO VIOSCA  
Fecha Firma: 02/06/2021 08:40

Fecha Copia: 02/06/2021 12:19

Código seguro de verificación(CSV): 7b31a653e22df31a80b1fceea4ebb7adacdac27  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## Junta de Castilla y León

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Gerencia de Servicios Sociales



Doña Rafaela Romero Viosca  
Concejala Delegada General de Servicios  
Sociales y Mediación Comunitaria  
Ayuntamiento de Valladolid

Estimada Concejala

Esta Gerencia de Servicios Sociales tiene la voluntad de continuar con la aplicación de la fórmula del Acuerdo Marco con las Entidades Locales para el mantenimiento y financiación de los servicios sociales en esta Comunidad.

Consideramos que la fórmula del Acuerdo Marco ha supuesto un ejemplo de colaboración y coordinación entre las distintas administraciones implicadas que han redundado en beneficio de todos nuestros ciudadanos.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales queremos continuar con esta colaboración, motivo por el cual os hemos planteado la agenda 2021 al Acuerdo Marco 2020-23, donde además de actualizar las cuantías correspondientes a la financiación de los módulos del personal técnico, procederemos a la ampliación de puestos de trabajadores sociales de servicio directo en CEAS y a un incremento de la financiación del servicio de ayuda a domicilio, entre otras cuestiones.

Quiero manifestar el compromiso firme de la Gerencia de Servicios Sociales en estos incrementos de financiación, para ello elevaremos esta propuesta a la Junta de Castilla y León para su aprobación en breve.

En concreto a esa entidad local, Ayuntamiento de Valladolid, le corresponden en la ampliación del personal técnico cinco trabajadores sociales, que suponen 86.270,90 euros de financiación para 2021 y un incremento en SAD para 2021 de 1.421.940 euros.

La ampliación de nuevos técnicos de los CEAS se financia inicialmente para 2021 por importe correspondiente a seis meses, consignando en la financiación de los años 2022 y 2023 los importes a los años completos, es decir, se trata de nuevo personal consolidado en su financiación para el resto de los ejercicios y no un personal temporal.

Os recordamos, igualmente, que el sentido de la Disposición Adicional del Decreto 126/2001, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales, es el de garantizar la continuidad de la financiación respecto a lo recibido en el año anterior.

Un afectuoso saludo

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo: Carlos Raúl de Pablos Pérez





Ayuntamiento de Valladolid  
Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento  
Urbanístico y Vivienda

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE  
REMANENTES DE CREDITO**

**MEMORIA**

Realizada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y calculado el Remanente Líquido de Tesorería susceptible de financiar esta incorporación, teniendo en cuenta exclusivamente los gastos corrientes comprometidos, de acuerdo con los cuadros adjuntos, se explica la parte no ejecutada de estos gastos en 2020, pero que ha seguido su ejecución en 2021 y que se debe hacer frente a su pago.

El resumen total a considerar queda expresado en las numéricas siguientes:

APLICACIÓN	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO
02 1501 22706			21.175,00
02 1501 212			3.356,80
02 1511 22706			20.722,37
02 1511 22799			12.305,70
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>57.559,87</b>

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por:  
JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ  
Fecha Firma: 04/06/2021 08:18

PABLO LUIS  
GIGOSOS PEREZ  
Fecha Firma: 04/06/2021 10:04

MANUEL  
SARAVIA MADRIGAL  
Fecha Firma: 04/06/2021 11:00

Fecha Copia: 04/06/2021 13:26



Ayuntamiento de Valladolid  
Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda

Detalle de las operaciones

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Saldo	Texto Libre
220200043368	AD	2020 02 1501 22706	4.235,00	4.235,00	CONFEC.DOCUM.TÉC.DEL PROYECTO ADAPT.LOCAL PARA CENTRO SALUD LABORAL Y DIREC.FACULTAT.EN LAS FRANCESAS
220200043119	AD	2020 02 1501 22706	16.940,00	16.940,00	ESTUDIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE AGROALIMENTARIO Y LOGÍSTICO DEL NUEVO COMPLEJO FERROVIARIO
220200065333	AD	2020 02 1511 212	3.356,80	3.356,80	MATERIAL PARA EL CENTRO DE MANTENIMIENTO
220200071711	AD	2020 02 1511 22706	3.327,50	655,93	PROSPECCIONES GEOFÍSICAS POL.IND.ARGALES CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO
220200060375	AD	2020 02 1511 22706	2.413,75	2.413,75	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ELABORACIÓN INFORMES Y TRABAJOS TOPOGRÁFICOS SERVICIO CARTOGRAFIA
220200056647	AD	2020 02 1511 22706	17.652,69	17.652,69	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN AVDA. DE MADRID
220200056643	AD	2020 02 1511 22799	16.147,45	12.305,70	CONTROL TRASLADO MATERIAL ACOPiado EN PARC.URBANAS 97607-03 Y 97607-4 AVDA. SANTANDER (SUELLO REPARACIÓN FR-4)
TOTAL				57.559,87	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
JUAN MANUEL SANZ RUIZ PABLO LUIS GIGOSOS PEREZ MANUEL SARAVIA MADRIGAL  
Fecha Firma: 04/06/2021 08:18 Fecha Firma: 04/06/2021 10:04 Fecha Firma: 04/06/2021 11:00

Fecha Copia: 04/06/2021 13:26

Código seguro de verificación(CSV): e86f1b28aa83d31c966fdcb39285ce632cdd3202  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid  
Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento  
Urbanístico y Vivienda



El importe total de los gastos corrientes a incorporar se eleva a 57.559,87 €.

La financiación correrá a cargo del Remanente de Tesorería por importe de 57.559,87 €.

La situación en la que se encuentran los créditos a incorporar se resume en:

	SITUACION DE LOS CREDITOS (en euros)			TOTAL A INCORPORAR
	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	
IMPORTE			57.559,87 €	57.559,87 €

Firmado electrónicamente en Valladolid, por el Gestor de los programas, el Director del Área y el Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico y Vivienda

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ  
Fecha Firma: 04/06/2021 08:18

PABLO LUIS  
GIGOSOS PEREZ  
Fecha Firma: 04/06/2021 10:04

MANUEL  
SARAVIA MADRIGAL  
Fecha Firma: 04/06/2021 11:00

Fecha Copia: 04/06/2021 13:26

Código seguro de verificación(CSV): e86f1b28aa83d31c966fdc39285ce632cdd3202  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



Ayuntamiento de Valladolid  
Secretaría General  
Servicio de Archivo Municipal

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

NECESIDADES A FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA

Aprobada la liquidación del presupuesto 2020 y cuantificado el remanente de tesorería para gastos generales, se nos informa al Servicio de Archivo Municipal de que se ha procedido a la tramitación de dos expedientes de modificación de créditos, uno de incorporación de remanentes del ejercicio anterior y otro de créditos extraordinarios o suplementos de créditos para necesidades no previstas en el presupuesto inicial, pero que por su naturaleza, se consideraban inaplazables, financiándose ambos expedientes con ese recurso.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, desde el Servicio de Archivo Municipal se solicita:

- El importe indicado a continuación y en la correspondiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a la próxima publicación prevista sobre el archivo del Hospital de Esgueva, perteneciente al Archivo Municipal de Valladolid, a cargo de Víctor Arenzana.
- El importe indicado a continuación y en la correspondiente aplicación presupuestaria, para hacer frente al pago de la factura de las 12 suscripciones anuales al diario El Mundo del año 2020, destinadas a las distintas Áreas del Ayuntamiento de Valladolid, la cual se imputó indebidamente al ejercicio 2021 a causa de la mala praxis de la empresa.

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS PARA NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INICIAL: APlicACIÓN QUE SE INCREMENTA**

Aplicación	Concepto	Importe (€)
01.920.6.240	Gastos de edición y distribución	5.980,00 €
01.920.6.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.804,60 €

→ Declaro  
Incuso q. remanente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
EDUARDO  
PEDRUELO MARTÍN  
Fecha Firma: 27/04/2021 12:32

VALENTIN  
MERINO ESTRADA  
Fecha Firma: 28/04/2021 09:29

OSCAR  
PUENTE SANTIAGO  
Fecha Firma: 28/04/2021 11:17

Fecha Copia: 28/04/2021 13:15



En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL GESTOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
DEL ARCHIVO MUNICIPAL

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO

Eduardo Pedruelo Martín

Vº Bº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Valentín Merino Estrada

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

EDUARDO  
PEDRUELO MARTÍN  
Fecha Firma: 27/04/2021 12:32

VALENTIN  
MERINO ESTRADA  
Fecha Firma: 28/04/2021 09:29

OSCAR  
PUENTE SANTIAGO  
Fecha Firma: 28/04/2021 11:17

Fecha Copia: 28/04/2021 13:15

Código seguro de verificación(CSV): 9a6001574229fb5c050072c71ca8adfd2c3dc01b  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

Referencia:	ModAnexoInversiones
Entrada:	Salida:
Fecha:	Fecha: 9 de junio de 2021

Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Movilidad y Espacio Urbano  
Centro de Movilidad Urbana  
Código VAL255



JAC212/2021/E/70  
10 JUN 2021

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA  
PRESUPUESTARIA

**Asunto:** Informe sobre la modificación del Anexo de inversiones del programa 08/134.1 para atender inversiones no planificadas inicialmente en la aprobación del presupuesto ordinario.

En relación con el asunto de referencia y a los efectos de continuar su tramitación para atender las últimas necesidades de inversión surgidas tras la aprobación del presupuesto ordinario para 2021, se informa lo siguiente:

1. Con el fin de atender los gastos generados por la ejecución de las obras de Instalación de ascensores en el barrio de Parquesol se hace necesario transferir la cantidad de 250.000 euros de la partida presupuestaria 08/134.1/619 a la 08/134.1/609.
2. Para llevar a cabo la correspondiente licitación de la contratación para la Instalación de aparcamientos cerrados para bicicletas, se había consignado inicialmente en el proyecto 2021/4/1341/1 de la partida 08/134.1/609 la cantidad de 60.000 euros. Siendo esta cantidad insuficiente y ante la oportunidad de transferir para su mayor eficiencia una parte del presupuesto sobrante de la partida 08/134.1/619 se considera oportuna la modificación desde ésta a la partida presupuestaria 08/134.1/609 por un importe de 240.000 euros.
3. Recibida la solicitud por parte de AUVASA de Instalación de aseos de fin de línea para sus conductores en terminales que aún no disponen de ellos y ante la posibilidad de su adquisición a través de la concesión de mobiliario urbano por estar así contemplado en los pliegos que rigieron la adjudicación, se considera adecuada y conveniente la instalación de cuatro aseos de fin de línea a los precios y en las condiciones de dicha concesión por un importe de 112.000 euros. Dicha transferencia y atendiendo a sus indicaciones (dado que no existe el concepto 625 ni el artículo 62 en el programa 134.1-Movilidad) deberá llevarse a cabo desde la partida 08/134.1/619 a la partida 08/153.2/625 para su gestión desde el Servicio de Espacio público e Infraestructuras.

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN	PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO	IMPORTE
08/134.1/619	08/134.1/609	250.000 €
08/134.1/619	08/134.1/609	240.000 €
08/134.1/619	08/153.2/625	112.000 €
<b>TOTAL..:</b>		<b>602.000 €</b>

En Valladolid por los gestores de los programas presupuestarios 134.1 y 153.2 con el VºBº del Director del Área y el conforme del Concejal Delegado General de Movilidad y Espacio Urbano.

C/ Victoria, 4  
47009 Valladolid  
983 426381 983 426063  
cmu@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ROBERTO  
RIOL MARTÍNEZ  
Fecha Firma: 10/06/2021 11:03

FRANCISCO ANDRES  
PEREZ NIETO  
Fecha Firma: 10/06/2021 11:13

JOSE FRANCISCO JAVIER  
RODRIGUEZ BUSTO  
Fecha Firma: 10/06/2021 11:47

LUIS ANGEL  
VÉLEZ SANTIAGO  
Fecha Firma: 10/06/2021 12:01

Fecha Copia: 10/06/2021 13:14



Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación  
Signo101  
0RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Nº Op. Anterior:  
Nº Decreto:  
Fecha aprob:  
Aplicaciones:  
Oficina:  
Ejercicio:

1  
2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	1341	619	22021004952	602.000,00	

Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral

Importe	Importe EUROS
SEISCIENTOS DOS MIL EUROS.	602.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2015 4 1341 7 1 Contrato gestión integral sistema centralizado con

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto 40 1341 MOVILIDAD

Texto libre:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DESDE LA PARTIDA 08/1341/619

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210012974  
Operación

Fecha 15/06/2021



Ayuntamiento de  
Valladolid  
Área de Innovación, Desarrollo  
Económico, Empleo y Comercio



#### OFICINA PRESUPUESTARIA

**Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020  
CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y  
COMERCIO**

Estando prevista la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria se solicita la incorporación de una modificación de transferencia de créditos en el programa presupuestario 05 4315 *Actuaciones en materia de consumo.*

La solicitud de dicha modificación deriva de la necesidad de acometer labores de pintura en determinados mercadillos municipales. La ubicación concreta de los puestos y su numeración está marcada en el espacio público con pintura y resulta preciso actualizar y mejorar la señalización para garantizar que cada adjudicatario ocupa el puesto asignado y dentro de sus límites. Solo así los mercadillos pueden desarrollarse correctamente y la policía municipal puede ejercer con certeza sus labores de inspección y control. Si bien inicialmente solo se había previsto realizar estas labores en el Real de la Feria (mercadillo de los domingos y rastro), por indicaciones de la policía municipal resulta necesario acometer estas tareas en otros dos mercadillos municipales.

Se plantea por tanto un incremento de la aplicación 227.99 *Otros trabajos realizados por otras empresas* del citado programa 05/4315, financiado con una disminución de la aplicación 226.02 *Publicidad y propaganda* del mismo programa presupuestario, dado que las acciones de difusión y promoción se consideran en estos momentos menos prioritarias y en cualquier caso se ha solicitado una subvención a la Junta de Castilla y León para actuaciones de fomento del comercio minorista, incluida la venta ambulante, que de ser concedida podrá compensar esta disminución con la correspondiente generación de crédito.

Aplicaciones a incrementar	Dotación actual	Importe a incrementar	Dotación resultante tras modificación
05 4315 227.99	12.000€	6.000€	18.000€
Aplicaciones a disminuir		Importe a reducir	
05 4315 226.02	16.000€	-6.000€	10.000€

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en los art. 9 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, se solicita que se proceda a realizar la citada modificación presupuestaria.

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARÍA DEL CARMEN  
GONZÁLEZ MARTÍN  
Fecha Firma: 09/06/2021 09:51

MARÍA ROSA  
HUERTAS GONZÁLEZ  
Fecha Firma: 09/06/2021 10:46

MARÍA ROSARIO  
CHÁVEZ MUÑOZ  
Fecha Firma: 09/06/2021 13:25

Fecha Copia: 09/06/2021 14:24



Ayuntamiento de  
Valladolid  
Área de Innovación, Desarrollo  
Económico, Empleo y Comercio



La gestora suplente del programa presupuestario 4315

M<sup>a</sup> Carmen González Martín

V<sup>e</sup>B<sup>e</sup> La Directora del Área de Innovación,

Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

Rosa Huertas González

Conforme,

La Concejala de Innovación, Desarrollo Económico,  
Empleo y Comercio

M<sup>a</sup>Rosario Chávez Muñoz

*(documento firmado digitalmente)*

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA DEL CARMEN  
GONZÁLEZ MARTÍN  
Fecha Firma: 09/06/2021 09:51

MARÍA ROSA  
HUERTAS GONZÁLEZ  
Fecha Firma: 09/06/2021 10:46

MARÍA ROSARIO  
CHÁVEZ MUÑOZ  
Fecha Firma: 09/06/2021 13:25

Fecha Copia: 09/06/2021 14:24

Código seguro de verificación(CSV): 266d1788f3794ed742acd08f16359d216e442f36  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## DOCUMENTO

2.101 RETENCIÓN PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIÓNES PREVIAS  
PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2021 - 920210012474

## OTROS DATOS:

Código para validación: **2JVJR-VOUVO-CYHB9**  
Página 1 de 1

## IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYTO/2021 - 920210012474

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Isabel María Roldán Sánchez, Gestor Programa 4315 C.G. 42, del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2021 10:03
- 2.- María del Rosario Chávez Muñoz, CONCEJALA DELEGADA INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO, del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/06/2021 12:00
- 3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/06/2021 14:45

## ESTADO



Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Clave operación  
Signo

**101**  
**0**

Nº Op.Anterior:  
Nº Decreto:  
Fecha aprob:  
Aplicaciones:  
Oficina:  
Ejercicio:

**1**  
**2021**

Presupuesto

**2021**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>05</b>	<b>4315</b>	<b>22602</b>	<b>22021004877</b>	<b>6.000,00</b>	

Publicidad y propaganda.

Importe

**SEIS MIL EUROS.**

Importe EUROS

**6.000,00**

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

**42**

**4315 ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO**

Texto libre

**TRASFERIR A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 05/4315/227.99**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº Apunte previo: **920210012474**  
Operación

Fecha: **09/06/2021**



Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Planificación y Recursos  
Departamento de Gestión de Recursos Humanos

#### SRA. JEFA DE OFICINA PRESUPUESTARIA

En relación con la Subvención directa concedida al Ayuntamiento por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (AIO 2021) por la contratación de un Agente de Igualdad de Oportunidades es necesario que se realice la generación de crédito por el importe de 10.416€ en la partidas que se indican (Se adjunta copia de la Resolución). Proyecto 2021/3/9202/3/1, Subconcepto de ingreso 451.60

##### Partida a incrementa

04/9202/143 .....	9.500€
04/9202/160.00 .....	916€

Valladolid, 11 de junio de 2021

DIRECTOR DE ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

José Luis Fernández de Dios

Ignacio J. Asín Alonso

CONEJAL DELEGADO GENERAL  
DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Pedro Herrero García

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
IGNACIO JAVIER  
ASIN ALONSO  
Fecha Firma: 11/06/2021 14:33

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS  
Fecha Firma: 14/06/2021 12:21

PEDRO  
HERRERO GARCÍA  
Fecha Firma: 14/06/2021 14:53

Fecha Copia: 15/06/2021 07:59

Código IAPA nº 2590

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES DE CASTILLA Y LEÓN, COMO APOYO A LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. (AIO 2021)**

Mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 6 de mayo de 2021 se autoriza a la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, como apoyo a la contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

Vistos la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones; La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y a propuesta de la Gerente del Servicio Público de Empleo,

**RESUELVO**

Conceder una subvención directa, por importe total de 260.400 euros, a las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo, con objeto de que contraten temporalmente Agentes de Igualdad de Oportunidades desempleados e inscritos, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Estas subvenciones están sujetas a las condiciones y requisitos que se detallan a continuación:

**PRIMERO.- Requisitos de las contrataciones.**

1. Serán subvencionables los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas que ostenten la titulación de Agentes de Igualdad de Oportunidades, diplomadas, licenciadas o asimiladas en la rama de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, con la formación específica de Agente de Igualdad de al menos 250 horas, inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro de los colectivos prioritarios siguientes:

- Personas jóvenes desempleadas menores de 35 años, especialmente las que carezcan de cualificación.
- Personas desempleadas de larga duración, especialmente con cargas familiares. A estos efectos son personas desempleadas de larga duración aquellas que han sufrido o sufren el paro durante 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses, así como las que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores, si son personas mayores de 45 años o si están inscritas como trabajadores agrarios.
- Personas desempleadas mayores de 45 años.

En el supuesto de que no existan candidatos con la formación específica de Agente de Igualdad de al menos 250 horas, podrán ser seleccionados aquellos que cumpliendo los demás requisitos indicados en este punto, posean la formación específica de Agente de Igualdad de al menos 150 horas.

2. Será subvencionable el período de contratación comprendido entre la fecha de la presente resolución y el **31 de marzo de 2022** (día incluido).

3. La preselección de las personas candidatas la realizará la Oficina de Empleo correspondiente, mediante la presentación de la correspondiente oferta de empleo. Dentro de dichos colectivos prioritarios, se valorará la experiencia en trabajos similares acreditados.

La selección final de las personas candidatas enviadas por la Oficina de Empleo, la realizará la entidad local de acuerdo con las normas de selección de personal que les sean de aplicación, siendo los responsables únicos de verificar que las personas seleccionadas cumplen con todos los requisitos establecidos en esta Resolución, en el momento de darles de alta en la Seguridad Social

4. Los contratos se formalizarán por escrito y en cualquiera de las modalidades contractuales de naturaleza temporal establecida por la normativa vigente y en el marco de los convenios colectivos que sean de aplicación. La entidad local deberá cumplir con la normativa vigente en materia de contratación laboral.

5. Se concertarán a jornada completa y con independencia de la duración de las actividades objeto de ésta ayuda, será subvencionable **un periodo de contratación máximo de 180 días**. Si antes de completar ese periodo, alguno de los contratos se extinguiera, la entidad beneficiaria podrá contratar a otra persona que cumpla los requisitos en sustitución de aquella que causó baja.

6. Si no se produjera la sustitución o cuando, aun habiéndose producido ésta, la suma de los distintos períodos de contratación referidos a ese puesto de trabajo fuese inferior a 120 días, se procederá a la cancelación total de la financiación. En caso contrario, cuando fuese igual o superior a 120 días e inferior a 180, se procederá a la reducción de la financiación concedida por importe proporcional al periodo de tiempo no cubierto por ningún trabajador.

Cuando el contrato de trabajo se suspenda debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la entidad podrá formalizar un contrato de interinidad con otro trabajador que cumpla los requisitos exigidos en esta resolución. Esta sustitución no supondrá, en ningún caso, incremento en el importe de los fondos asignados.

7. Tanto en el caso de extinción como sustitución, la entidad deberá justificar debidamente la causa y comunicarlo, mediante la presentación del modelo de aportación documental e incidencias.

8. No se admitirán las contrataciones realizadas con personas que sean miembros de alguna Corporación Local en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## SEGUNDO.- Actividades a desarrollar.

Con el objeto de alcanzar una adecuada eficacia en los trabajos a realizar se desarrollarán las siguientes acciones:

- Diagnóstico y análisis de la situación y participación de mujeres y hombres en el municipio o provincia para la detección de desigualdades de género.





Código IAPA nº 2590

- Planificación, programación, gestión y evaluación de Planes de Igualdad municipales o provinciales
- Elaboración de informes de impacto de género de las políticas públicas implementadas, desde las diferentes áreas de intervención municipal o provincial.
- Estudio de indicadores de impacto social derivados de la contratación de las personas más vulnerables incidiendo en la perspectiva de género.
- Planificación y puesta en marcha de diferentes líneas de formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Apoyo en la evaluación y gestión de las políticas de igualdad de oportunidades vinculadas a las políticas activas de empleo de todas las administraciones y de las acciones derivadas de la acción privada para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso al empleo colaborando activamente en los Consejos provinciales y locales de Empleo.
- Diseño de campañas y acciones de sensibilización, dirigidas a la ciudadanía
- Planificación e impulso de programas específicos de prevención e intervención en materia de Violencia de Género.

#### **TERCERO.- Gastos subvencionables.**

Serán subvencionables los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de la contratación temporal de los Agentes de Igualdad de Oportunidades, desempleados e inscritos, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El importe máximo a financiar por cada contratación será de **10.416 euros** por un periodo de **180 días a jornada completa**. Este importe se reducirá proporcionalmente cuando el puesto de trabajo se cubra por un periodo superior a 120 días e inferior a 180 días. La cobertura de un periodo inferior a 120 días dará lugar a la cancelación total de la financiación del puesto de trabajo

Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

#### **CUARTO.- Notificaciones y comunicaciones con los interesados**

1.- Las notificaciones y comunicaciones se practicarán de manera electrónica, de forma que todas las que se realicen a lo largo de la tramitación del procedimiento, incluidas la consulta del mismo y el requerimiento de documentación, se llevarán a cabo de manera telemática, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 44.3 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

2.- Las comunicaciones que realice la Administración al solicitante o su representante se practicarán a través del Buzón Electrónico del Ciudadano de la Ventanilla del Ciudadano, disponible en el enlace <https://www3.ae.jcyl.es/veci/>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC  
Fecha Firma: 10/05/2021 09:04:15 Fecha copia: 10/05/2021 09:35:03  
Firmado: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 60YWXK6TBO77RVKJC92IDK  
Nº Registro Salida: 20219000186955 Fecha Registro Salida: 10/05/2021 13:29:13 Fecha Firma: 10/05/2021 13:28:14 Fecha copia: 10/05/2021 13:28:35  
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Copia generada por: MARÍA JESÚS GIL FERNANDEZ  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=60YWXK6TBO77RVKJC92IDK> para visualizar la copia auténtica

La Administración enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que este haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica correspondiente. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida, todo ello de conformidad con el artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En virtud de lo previsto en el artículo 43. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido. Se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

3.- Las comunicaciones del solicitante o su representante dirigidas a la Administración se realizarán a través de la Sede Electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

#### QUINTO.- Aceptación de la subvención.

Para que la concesión de la subvención sea efectiva, la entidad beneficiaria, en el plazo de treinta días desde que se notifique la presente resolución de concesión, deberá expresar la aceptación de la misma, así como de las condiciones señaladas en la presente resolución.

La aceptación se realizará según modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

En caso de no aceptación, o transcurrido el plazo señalado sin haberse aceptado la subvención, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma y se declarará mediante resolución el archivo del expediente sin más trámite.

#### SEXTO.- Anticipos.

1.- Se abonará un anticipo del 50% de la subvención concedida (correspondiente al 100% de la anualidad 2021) sin exigir la constitución de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y el informe emitido por la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Para poder obtener el anticipo, el beneficiario deberá solicitarlo conforme al modelo normalizado para la aceptación disponible en la Sede Electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, así como estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro ni tener deudas con la Hacienda de la Comunidad. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante declaración responsable que se recoge en el modelo normalizado de aceptación de la subvención disponible en la Sede Electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

3.- La justificación del importe anticipado se efectuará en el plazo establecido para la justificación de la subvención.

#### SÉPTIMO.- Régimen de Obligaciones y Responsabilidades

1.- Las obligaciones de los beneficiarios de esta subvención serán las siguientes:

4

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC

Fecha Firma: 10/05/2021 09:04:15 Fecha copia: 10/05/2021 09:35:03

Firmado: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 60YWXK6TB077RVKJC92IDK

Nº Registro Salida: 20219000186955 Fecha Registro Salida: 10/05/2021 13:29:13 Fecha Firma: 10/05/2021 13:28:14 Fecha copia: 10/05/2021 13:28:35

Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Copia generada por: MARIA JESUS GIL FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=60YWXK6TB077RVKJC92IDK> para visualizar la copia auténtica





Código IAPA nº 2590

- a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.
  - b) Comunicar la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente público o privado, junto con todas las incidencias que se produzcan con posterioridad a la notificación de la presente Resolución, según modelo de aportación documental e incidencias.
  - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como a las de control económico financiero que correspondan a las de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
  - d) Realizar las contrataciones en los términos previstos en esta resolución.
  - e) Cumplir las obligaciones de comunicación y publicidad previstas en el resuelvo décimo cuarto.
  - f) Las demás establecidas en la presente Resolución.
- 2.- Los beneficiarios de la subvención quedan sujetas al régimen de obligaciones y responsabilidades previsto en el artículo 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3.- Los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 35.2 de la Ley 5/2008 de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Para la acreditación de estas circunstancias, según dispone el artículo 6.b) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, (BOC y L nº 68, de 9 de abril) por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, será suficiente la aportación de una declaración responsable que presentarán en el momento de la aceptación y solicitud del anticipo de la subvención, establecido en el modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

#### OCTAVO.- Prórroga de plazos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se faculta a la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para conceder una prórroga del plazo establecido, cuando el proyecto o actividad subvencionada no pueda realizarse o justificarse en el plazo previsto, por causas debidamente justificadas y a solicitud del beneficiario.

#### NOVENO.- Justificación de las subvenciones

1.- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos recibidos se realizarán con sometimiento al régimen contemplado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 16/2010, de 8 abril, por el que se regula parcialmente la justificación de las subvenciones nominativas, de las concedidas directamente y de las aportaciones dinerarias a entidades del sector público autonómico destinadas a actuaciones concretas otorgadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el control de su pago anticipado.

5



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC

Fecha Firma: 10/05/2021 09:04:15 Fecha copia: 10/05/2021 09:35:03

Firmado: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC> para visualizar el documento

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 60YWXK6TB077RVKJC92IDK

Nº Registro Salida: 20219000186955 Fecha Registro Salida: 10/05/2021 13:29:13 Fecha Firma: 10/05/2021 13:28:14 Fecha copia: 10/05/2021 13:28:35  
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Copia generada por: MARÍA JESÚS GIL FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=60YWXK6TB077RVKJC92IDK> para visualizar la copia auténtica



Código IAPA nº 2590

2.- La justificación, en aplicación de la Disposición adicional sexta de la citada Ley 5/2008 y del Convenio suscrito con la entidad beneficiaria, se efectuará mediante un certificado emitido por el titular del órgano que ha percibido la subvención, en el que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como del informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente de la entidad local, que acredite la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención.

3.- Los beneficiarios tendrán un plazo, para presentar los Anexos justificativos, de dos meses a contar desde la finalización de los contratos subvencionados y, en todo caso, la fecha límite será el día **31 de mayo de 2022**, quedando obligados a la presentación de la siguiente documentación:

- a. Informe que acredita la veracidad y regularidad de la documentación justificativa, y que las actividades desarrolladas se han realizado conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución, y que se ha cumplido la finalidad de la misma, las obligaciones reconocidas y pagos realizados debidamente relacionados por cada trabajador, firmado por el Interventor u órgano de control equivalente de la Entidad Beneficiaria, según modelo Anexo II a) para ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y II b) para Diputaciones Provinciales).
- b. La acreditación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y que las actividades se han realizado conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución se realizará mediante la presentación de una memoria técnica de las actuaciones realizadas por los profesionales contratados como Agentes de Igualdad, donde consten las personas destinatarias o beneficiarias de las actuaciones desagregadas por sexo, así como una evaluación de impacto de género de las actuaciones o medidas que se han llevado a cabo.
- c. Cualquier otra documentación que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León precise recabar en cualquier momento, complementaria de toda la documentación anterior, a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos recibidos.

4.- Si vencido el plazo de justificación, no se hubiese presentado la correspondiente documentación, el órgano instructor requerirá al beneficiario a los efectos de su presentación en el plazo improrrogable de 15 días. La falta de presentación del total de la documentación requerida en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro.

#### DÉCIMO.- Liquidación y pago de las subvenciones

El importe de la subvención no anticipado, se abonará una vez justificado el gasto correspondiente, mediante la aportación de los documentos justificativos requeridos en el resuelvo noveno de esta resolución.

#### DÉCIMO PRIMERO.- Cancelación de las subvenciones y reintegros

1. El incumplimiento total o parcial de los requisitos, condiciones, finalidades o cualquier otro incumplimiento del régimen jurídico establecido en la presente Resolución de concesión, así como la concurrencia de cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, dará lugar a la pérdida total o parcial de la subvención concedida y al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el beneficiario, con la exigencia de los intereses de demora desde el



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC

Fecha Firma: 10/05/2021 09:04:15 Fecha copia: 10/05/2021 09:35:03

Firmado: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC> para visualizar el documento.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 60YWXK6TB077RVKJC92IDK

Nº Registro Salida: 20219000186955 Fecha Registro Salida: 10/05/2021 13:29:13 Fecha Firma: 10/05/2021 13:28:14 Fecha copia: 10/05/2021 13:28:35

Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Copia generada por: MARÍA JESÚS GIL FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=60YWXK6TB077RVKJC92IDK> para visualizar la copia auténtica





Código IAPA nº 2590

momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrirse.

2. Dará lugar a la pérdida total de la subvención:

- a) Cuando con uno o, en su caso, varios contratos por puesto de trabajo no se alcancen un período mínimo de contratación de 120 días
- b) Destinar la subvención a una finalidad diferente de aquella para la que fue concedida.

3. Se producirá la pérdida parcial de la subvención cuando la contratación no se mantenga durante todo el periodo subvencionable de 180 días, pero alcance al menos 120 días de dicho periodo, la cancelación y en su caso el reintegro será proporcional al número de días que falten para cumplir el periodo de contratación subvencionable.

4. El procedimiento para determinar el incumplimiento y el reintegro, cuando proceda, será el establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como por cuanto se dispone en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2003, de 21 de julio.

**DÉCIMO SEGUNDO.- Tramitación, inspección, seguimiento y control**

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control del objeto de la subvención concedida, así como la petición de cualquier justificante que considere necesario.

**DÉCIMO TERCERO.- Instrucciones y delegación de firma**

Se faculta a la Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el cumplimiento y efectividad de la presente Resolución, así como la firma por delegación de las resoluciones de anticipo, aceptación de renuncias, autorizaciones de prórrogas, modificación y revisión de las subvenciones concedidas, procedimientos de liquidación, incoación y resolución de los procedimientos de reintegro.

**DÉCIMO CUARTO.- Comunicación y publicidad**

1. Cualquier acción comunicativa e institucional sobre las actuaciones subvencionadas deberá ser conjunta entre ambas Administraciones y coordinada por la Consejería de Empleo e Industria. La entidad local que resulte beneficiaria, hará referencia a la subvención de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la publicidad específica que pudiera hacer sobre las actuaciones subvencionadas.

2. En todas las actuaciones financiadas, se incluirán elementos identificativos en los que aparecerán la imagen de la Junta de Castilla y León, junto a la imagen de la Entidad Local beneficiaria, dentro de la imagen corporativa de las acciones integradas en el impulso de la reactivación social y económica local en el marco de la Agenda 2030 en Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo ("Ayuda financiera no destinada a inversión de obras o construcciones") del Anexo de la Instrucción 1/2020, de la Dirección de Comunicación, para el cumplimiento del Acuerdo

7



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC

Fecha Firma: 10/05/2021 09:04:15 Fecha copia: 10/05/2021 09:35:03

Firmado: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?ioun=HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 60YWXK6TBO77RVKJC92IDK

Nº Registro Salida: 20219000186955 Fecha Registro Salida: 10/05/2021 13:29:13 Fecha Firma: 10/05/2021 13:28:14 Fecha copia: 10/05/2021 13:28:35

Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Copia generada por: MARIA JESUS GIL FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?ioun=60YWXK6TBO77RVKJC92IDK> para visualizar la copia auténtica

27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL Nº 215, de 16 de octubre)

3. Estos elementos identificativos se ajustarán a lo previsto en el apartado siete del "Manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por la parte de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales", que se encuentra disponible en la siguiente ruta: "Sede Electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)". Trámites y servicios> Por materia> Administración local> Fondo de Cooperación Económica Local General.

4. Los elementos identificativos serán los siguientes:

- a) En el caso de la contratación de trabajadores, que para la realización de las obras o servicios financiados utilicen ropa laboral y equipos de protección individual, esta deberá ir personalizada, mediante la estampación y serigrafía digital de la imagen corporativa de las dos Administraciones participantes de acuerdo con lo previsto en el citado "Manual". (Apartado 7.2.1.- Vestimenta: ropa laboral y Apartado 7.2.2. -Vestimenta: E.P.I)
- b) En el caso de contratación de trabajadores para servicios en oficinas, se incorporará a su puesto de trabajo un visor identificativo con la imagen corporativa de las dos Administraciones participantes de acuerdo con lo previsto en el citado "Manual". (Apartado 7.1. -Identificación de puestos de trabajo en Oficina)

**DÉCIMO QUINTO.- Régimen de Impugnación.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la hubiere dictado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**  
**ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO**



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC

Fecha Firma: 10/05/2021 09:04:15 Fecha copia: 10/05/2021 09:35:03

Firmado: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HGDR07QF2YNABD1B0Y9DCC> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 60YWVXK6TB077RVKJC92IDK

Nº Registro Salida: 20219000186955 Fecha Registro Salida: 10/05/2021 13:29:13 Fecha Firma: 10/05/2021 13:28:14 Fecha copia: 10/05/2021 13:28:35

Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Copia generada por: MARÍA JESÚS GIL FERNANDEZ

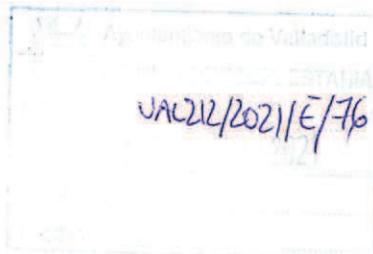
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=60YWVXK6TB077RVKJC92IDK> para visualizar la copia auténtica

Código IAPA nº 2590

**ANEXO  
ENTIDADES BENEFICIARIAS**

BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022
Diputación Provincial de Ávila	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Diputación Provincial de Burgos	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Diputación Provincial de León	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Diputación Provincial de Palencia	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Diputación Provincial de Salamanca	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Diputación Provincial de Segovia	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Diputación Provincial de Soria	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Diputación Provincial de Valladolid	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Diputación Provincial de Zamora	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Ávila	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Aranda de Duero	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Burgos	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de León	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Ponferrada	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Palencia	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Salamanca	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Segovia	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Soria	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Laguna de Duero	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento De Medina del Campo	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Valladolid	<b>10.416</b>	5.208	5.208
Ayuntamiento de Zamora	<b>10.416</b>	5.208	5.208





Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Salud Pública y  
Seguridad Ciudadana  
Servicio de Limpieza



DE: SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA  
A: ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
OFICINA PRESUPUESTARIA

**ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Dentro de las fichas de presupuesto para el año 2021 propuestas se ha detectado un error material a la hora de reflejar el concepto económico al que tenía que ir referida la inversión.

El proyecto afectado tiene como referencia 2021/4/1631/1.

En las fichas de presupuesto para el año 2021 se reflejó en la partida presupuestaria 11/1631/623 (maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje) una consignación económica de 70.000 €, para la realización de obras de adecuación de las oficinas existentes en el parque de maquinaria de las instalaciones, en el puesto de vigilancia que el Servicio de Limpieza tiene en la calle Topacio y en los vestuarios de personal de las mismas instalaciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal solicitamos se proceda a realizar la transferencia de crédito desde la partida 11/1631/623 a la partida 11/1631/625 la cantidad de 9.000 €, y a la partida 11/1631/632 la cantidad de 61.000 €, para poder ejecutar los proyectos señalados.

La transferencia de crédito que se propone es la siguiente:

P. P. Origen	Cantidad	P. P. Destino	Concepto	Nº Proyecto	Cantidad
11/1631/623	70.000 €	11/1631/625	Mobiliario	2021/4/1631/4	9.000 €
		11/1631/632	Edificios y otras construcciones	2021/4/1631/1	61.000 €

Valladolid, 14 de junio de 2021

EL DIRECTOR DE ÁREA DE SALUD  
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Vº Bº EL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA



Premio Anual de Calidad 2002  
Ayuntamiento de Valladolid



C/ Tepicío, 63  
47012 VALLADOLID  
983 332581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:  
MARÍA PILAR  
ALONSO MONTERO  
Fecha Firma: 15/06/2021 11:23

Fecha Copia: 16/06/2021 08:58

Código seguro de verificación(CSV): be86fec50336bbfd66a5da166dd05bda38c4e669  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

CARLOS  
MARCOS SÁNCHEZ  
Fecha Firma: 15/06/2021 11:44

ALBERTO  
PALOMINO ECHEGOYEN  
Fecha Firma: 16/06/2021 08:24



## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación  
Signo101  
0

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Nº Op. Anterior:  
Nº Decreto:  
Fecha aprob:  
Aplicaciones:  
Oficina:  
Ejercicio:

1  
2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	1631	623	22021004802	70.000,00	

Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.

Importe	Importe EUROS
SETENTA MIL EUROS.	70.000,00

Código de Gasto/Proyecto	2021	4	1631	1	1 Obras adecuación oficinas taller y garita del vigila
Interesado:					

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	63	1631 LIMPIEZA VIARIA
-----------------------	----	----------------------

Texto libre

PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA 11/1631/625 (9.000 EUROS), Y A LA PARTIDA 11/1631/632 (61.000 EUROS)
---

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo:	920210011983
Operación:	

Fecha 07/06/2021



Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Planificación y Recursos  
Departamento de Gestión de Recursos Humanos

#### SRA. JEFA DE OFICINA PRESUPUESTARIA

Al objeto de atender los costes salariales motivados con las contrataciones de diverso personal desempleado (90 trabajadores), por subvención concedida por el Servicio Público de Empleo al Ayuntamiento de Valladolid, es necesario que se tramite urgentemente la siguiente modificación presupuestaria (Proyecto 2021/3/9202/1).

##### Partida a incrementar

04/9202/143.....	1.115.000€
04/9202/160.00.....	150.000€

##### Partidas a disminuir

11/136.1/120.03.....	15.000€
11/136.1/121.01.....	100.000€
11/132.1/120.03.....	250.000€
11/132.1/121.01.....	250.000€
11/1631/130.00.....	100.000€
11/1631/130.02.....	200.000€
07/1711/130.00.....	100.000€
07/1711/130.02.....	100.000€
11/1621/130.00 .....	75.000 €
11/1621/130.02.....	75.000 €

Se adjunta copia de la Resolución

Valladolid, 15 de junio de 2021

DIRECTOR DE ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

José Luis Fernández de Dios

Ignacio J. Asín Alonso

CONCEJAL DELEGADO GENERAL  
DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Pedro Herrero García

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
IGNACIO JAVIER  
ASÍN ALONSO  
Fecha Firma: 15/06/2021 13:57

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS  
Fecha Firma: 16/06/2021 09:17

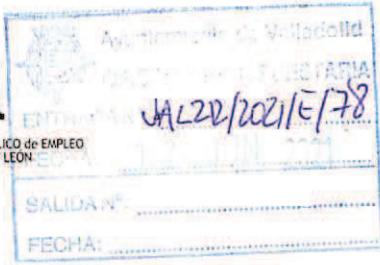
PEDRO  
HERRERO GARCÍA  
Fecha Firma: 16/06/2021 15:13

Fecha Copia: 17/06/2021 08:19

Código seguro de verificación(CSV): 45768d33e31c76b6f026f46cff06b825938a08a  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Empleo e Industria



IAPA Nº 2592

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE  
CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES PARA  
LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ENTIDADES LOCALES EN  
MATERIA DE EMPLEO (PREPLAN 2021).**

Tras un año de pandemia sanitaria, con la consiguiente crisis económica que ha conllevado en todo el país, hoy más que nunca cobra sentido el Fondo de Cooperación Económica Local General en su vertiente destinada a medidas, planes o programas de empleo, como herramienta imprescindible y complementaria de las adoptadas en el seno del Diálogo Social, para hacer frente a las nefastas consecuencias que de otro modo se producirían en la situación socioeconómica de la Comunidad de Castilla y León y de los sectores más vulnerables de su población.

Teniendo en cuenta que la Consejería de la Presidencia es la competente para hacer efectivo el Fondo de Cooperación Económica Local General, vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma y el resto de la cooperación económica general y que la Consejería de Empleo e Industria es competente para la gestión de las políticas activas de empleo, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y que en ambos casos se van a destinar fondos a entidades locales para el empleo con el fin de reforzar la eficacia de éstas, es necesario que sean iguales sus características y condiciones, así como la gestión de su justificación, articulando su complementariedad para atender al mayor número posible de municipios de Castilla y León afectados por el desempleo.

Mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 29 de enero de 2015, se determinaron las características y condiciones de los instrumentos de financiación de las entidades locales, constituidos por las cantidades determinadas por la Consejería de la Presidencia que perciban las provincias y los municipios de más de 20.000 habitantes del Fondo de Cooperación Económica Local General vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos para medidas, planes o programas de empleo, para hacer frente a los desafíos demográficos. Dicho Acuerdo fue modificado en su

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190



punto segundo, el 13 de marzo de 2015, autorizando a la Consejería de Empleo para desarrollar y modificar las características y condiciones que se recogían en el mismo.

La Orden PRE/135/2015, de 26 de febrero, delegó en el Servicio Público de Empleo las competencias que corresponden a la Consejería de la Presidencia en la tramitación de actos de seguimiento y comprobación y en la tramitación de los procedimientos de justificación, incumplimiento, reintegro y sancionador, así como en la tramitación de cualquier otro acto posterior a la determinación de la cuantía o a la concesión de fondos y a su pago anticipado, en la gestión de dichos instrumentos de financiación de las entidades locales.

La Orden PRE/72/2021, de 27 de enero (BOCYL Nº 20, de 29 de enero), determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos, con una cuantía total de 10.881.957,75 euros.

En el apartado decimoctavo de dicha Orden se establece que las medidas, planes o programas de empleo que se pretendan acometer por las entidades locales y sus características y condiciones, serán las establecidas por la Consejería de Empleo.

Las Diputaciones Provinciales y los municipios con población superior a 20.000 habitantes, deberán destinar a medidas, planes o programas de fomento del empleo para hacer frente a los desafíos demográficos, el 50% de la cantidad que perciban del Fondo de Cooperación Económica Local General vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma.

Finalmente el Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL Nº 115, de 11 de junio), ha establecido la necesidad de que todos los órganos y entidades que la componen exijan la adopción de medidas de difusión de carácter público de la financiación otorgada por parte de la Junta de Castilla y León, tanto para entes públicos como privados que la perciban, bien sea mediante convenio, subvención, aportación, ayuda o premio.

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190



Vistas las disposiciones citadas y demás que sean de general aplicación, y a propuesta de la Gerente del Servicio Público de Empleo

### **RESUELVO**

Determinar los requisitos y condiciones a que estos fondos están sujetos y que se detallan a continuación:

#### **PRIMERO.- Requisitos de las contrataciones.**

Serán financiables los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo. Las contrataciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Los destinatarios de las contrataciones serán las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, pertenecientes a:

a)Los siguientes colectivos prioritarios:

- Personas jóvenes desempleadas menores de 35 años, especialmente las que carezcan de cualificación.
- Personas desempleadas de larga duración, especialmente con cargas familiares. A estos efectos son personas desempleadas de larga duración aquellas que han sufrido o sufren el paro durante 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses, así como las que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores, si son personas mayores de 45 años o si están inscritas como trabajadores agrarios.
- Personas desempleadas mayores de 45 años.

b)Los siguientes colectivos específicos:

- Mujeres desempleadas, especialmente víctimas de violencia de género.
- Personas desempleadas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190



- Personas en riesgo de exclusión social, especialmente beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Personas inmigrantes, emigrantes retornados y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo.

2. La preselección de los trabajadores la realizará la Oficina de Empleo correspondiente, mediante la presentación de la oferta de empleo. Se enviarán, al menos, tres candidatos por puesto de trabajo ofertado.

La selección final de los trabajadores, entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, la realizará la Entidad Local de acuerdo con las normas de selección de personal que le sean de aplicación, siendo los responsables últimos de verificar que los candidatos seleccionados cumplen con todos los requisitos establecidos en las respectivas líneas de actuación, en el momento de darles de alta en la Seguridad Social.

3. Los contratos se formalizarán por escrito y en cualquiera de las modalidades contractuales de naturaleza temporal establecida por la normativa vigente y en el marco de los convenios colectivos que sean de aplicación. Con carácter general se concertarán a jornada completa y con una duración de 180 días.

La retribución a percibir por las personas contratadas responderá a la categoría que se oferte en las mismas condiciones que se establezcan para el personal propio de la Entidad Local contratante, debiendo garantizar tal extremo, mediante la certificación referida en los Anexos.

Podrán concertarse a tiempo parcial, siempre que en este caso, la jornada de trabajo sea igual o superior al 50% de ordinaria, en los municipios de menos de 1.000 habitantes.

4. Si antes de completar el período de contratación de 180 días, alguno de los contratos se extinguiera, la entidad podrá contratar a otra persona, que cumpla los requisitos establecidos en esta Resolución, en sustitución de aquella que causó baja. La sustitución debe producirse en el plazo de un mes.

Si no se produjera la sustitución o cuando, aun habiéndose producido ésta, la suma de los distintos períodos de contratación referidos a ese puesto de trabajo fuese inferior a 120 días, se procederá a la cancelación total de la financiación. En caso contrario, cuando fuese igual o superior a 120 días e inferior a 180, se procederá a la reducción

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190



de la financiación concedida por importe proporcional al período de tiempo no cubierto por ningún trabajador.

5. Cuando el contrato de trabajo se suspenda debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la entidad podrá formalizar un contrato de interinidad con otro trabajador que cumpla los requisitos exigidos en esta Resolución. Esta sustitución no supondrá, en ningún caso, incremento en el importe de los fondos asignados.

6. Tanto en el caso de extinción como sustitución, la entidad deberá justificar debidamente la causa y comunicarlo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

7. No se admitirán las contrataciones realizadas con personas que sean miembros de alguna Corporación Local, en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8. Sólo se admitirán las contrataciones efectuadas a partir del 1 de abril de 2021 que cumplan los requisitos establecidos y que se den de alta en la seguridad social hasta el 30 de junio de 2021 (día incluido).

## SEGUNDO.- Requisitos de las obras y servicios.

1. Para los municipios de Castilla y León, de más de 20.000 habitantes, los fondos asignados tienen por objeto financiar los costes laborales derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social que sean competencia de las entidades perceptoras, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. En el caso de las Diputaciones Provinciales, los fondos asignados tienen por objeto financiar la ejecución de sus Planes de Empleo con la finalidad de sufragar la contratación de trabajadores, a través de los municipios de su ámbito territorial, para la realización de obras y servicios de interés general y social.



### TERCERO.- Gastos financierables.

1. Serán financierables los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los términos señalados en el resuelvo anterior.

2. El importe máximo a financiar por cada contratación será de 10.000 euros por un periodo de 180 días a jornada completa. En el caso de las contrataciones realizadas a jornada parcial, el importe máximo a financiar será de 5.000 euros. Este importe se reducirá proporcionalmente cuando el puesto de trabajo se cubra por un periodo superior a 120 días e inferior a 180 días. La cobertura de un periodo inferior a 120 días dará lugar a la cancelación total de la financiación por ese contrato.

### CUARTO.- Régimen de obligaciones y responsabilidades.

Las obligaciones de las entidades perceptoras de estas aportaciones serán las siguientes:

- a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fueron concedidas. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de los fondos a la finalidad para la que se asignó.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como a las de control económico financiero que, en su caso, correspondan a las de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- c) Remitir al Servicio Público de Empleo de Castilla y León el Anexo I relativo a la relación de los trabajadores contratados dentro del mes siguiente a su alta en la Seguridad Social, según modelo normalizado accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la dirección: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.
- d) Remitir al Servicio Público de Empleo de Castilla y León el Anexo II relativo a la cesión por parte del trabajador de sus datos a la Consejería de la Presidencia con fines de evaluación de la calidad del servicio, así como a la

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190





consulta por parte del Servicio Público de Empleo de los datos de la vida laboral del trabajador, a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser destinatario de estos fondos, según modelo normalizado accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la dirección: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

- e) Remitir al Servicio Público de empleo de Castilla y León, el Anexo III, relativo a la información a la persona trabajadora de que su contrato es cofinanciado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, junto con el recibí firmado por ésta, todo ello según modelo normalizado accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la dirección: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.
  
- f) Los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, respeto a los trabajadores que contrate, y las Diputaciones Provinciales, respecto a los contratados a través de los Ayuntamientos incluidos en sus Planes de Empleo, deberán poner a disposición de estos trabajadores la ropa laboral y los equipos de protección Individual que sean necesarios para el desempeño de sus funciones cuando estas se desarrollen fuera de oficinas, en cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

#### **QUINTO.- Régimen de notificaciones y comunicaciones.**

1, Las notificaciones y comunicaciones se practicarán de manera electrónica, de forma que todas las que se realicen a lo largo de la tramitación del procedimiento, incluidas la consulta del mismo y el requerimiento de documentación, se llevarán a cabo de manera telemática, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 44.3 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

2, Las comunicaciones que realice el Servicio Público de Empleo de Castilla y León al beneficiario o su representante se practicarán a través del Buzón Electrónico del Ciudadano de la Ventanilla del Ciudadano, disponible en el enlace <https://www3.ae.jcyl.es/veci/>

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190





El Servicio Público de Empleo de Castilla y León enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que este haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica correspondiente. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida, todo ello de conformidad con el artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido. Se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

3, Las comunicaciones del solicitante o su representante dirigidas a la Administración se realizarán a través de la Sede Electrónica:  
<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

#### SEXTO.- Prórroga de plazos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se faculta a la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para conceder una prórroga del plazo establecido, cuando el proyecto o actividad subvencionada no pueda realizarse o justificarse en el plazo previsto, por causas debidamente justificadas y a solicitud del beneficiario.

#### SÉPTIMO.- Justificación de los fondos percibidos.

1, La justificación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 6º del Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de enero de 2015, por el que se fijan condiciones para la gestión de recursos destinados a Entidades Locales en materia de empleo, se efectuará mediante un **certificado acreditativo** de que la/s obra/s y/o servicio/s se ha/n realizado conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución y que se ha cumplido la finalidad de las cantidades percibidas, así como mediante **informe** que acredite la veracidad y regularidad de la documentación justificativa, comprensivo de las obras y servicios realizados, obligaciones reconocidas, pagos

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190





realizados, así como del cumplimiento de las obligaciones de comunicación y publicidad establecidas en el resuelvo décimo de esta Resolución, debidamente relacionados por cada trabajador, firmado por el Interventor u órgano de control equivalente de la Entidad Local.

2. Los perceptores tendrán un plazo, para presentar el Anexo justificativo, de dos meses a contar desde la finalización de los contratos y, en todo caso, la fecha límite será el día 28 de febrero de 2022, y deberán ser presentados conforme al resuelvo anterior, quedando obligados a la aportación de la siguiente documentación:

- a) Informe que acredite la veracidad y regularidad de la documentación justificativa, comprensivo de las obras y servicios realizados, obligaciones reconocidas y pagos realizados, así como del cumplimiento de las obligaciones de comunicación y publicidad establecidas en el resuelvo décimo de esta Resolución, debidamente relacionados por cada trabajador, según modelo normalizado Anexo IV para Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Anexo V para las Diputaciones Provinciales, accesibles desde la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la dirección: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>
- b) Cualquier otra documentación que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León precise recabar en cualquier momento, complementaria de toda la documentación anterior, a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos recibidos.

3. Si vencido el plazo de justificación, no se hubiese presentado la correspondiente documentación, el Servicio Público de Empleo requerirá a la Entidad Local correspondiente a los efectos de su presentación en el plazo improrrogable de quince días. La falta de presentación del total de la documentación requerida en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro.

#### OCTAVO.- Cancelación y reintegros.

1. Procederá la cancelación de la aportación concedida y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago, en los casos señalados y con arreglo al procedimiento determinado en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190



Subvenciones, y en el Título IV de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

2. Dará lugar a la pérdida total de las cantidades percibidas:

- a) No mantener ninguna de las contrataciones financiadas, con uno o, en su caso, varios contratos por puesto de trabajo, durante un periodo de al menos 120 días dentro del periodo de contratación establecido.
- b) Destinar los fondos percibidos a una finalidad diferente de aquella para los que fueron concedidos.

3. Se producirá la pérdida parcial de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- a) Cuando la contratación no se mantenga durante 180 días, pero alcance al menos 120 días de dicho periodo, la cancelación y en su caso el reintegro será proporcional al número de días que falten para cumplir el periodo de contratación establecido.
- b) Cuando el beneficiario de los fondos percibidos incumpla alguno de los requisitos establecidos para las contrataciones en el resuelvo primero, se producirá la cancelación y en su caso el reintegro de la subvención por el importe concedido para la contratación de ese trabajador.

**NOVENO.- Delegación de firma.**

Se faculta a la Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León a firmar por delegación la aceptación de renuncias, la modificación y revisión de los fondos percibidos, las prórrogas, los procedimientos de liquidación, incoación y resolución de los procedimientos de reintegro.

**DÉCIMO.- Comunicación y Publicidad.**

1. Cualquier acción comunicativa e institucional sobre las actuaciones subvencionadas deberá ser conjunta entre ambas Administraciones y coordinada por la Dirección de Administración Local de la Junta de Castilla y León. La entidad local que resulte beneficiaria, hará referencia a la subvención de la Administración de la

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190





Comunidad de Castilla y León en la publicidad específica que pudiera hacer sobre las actuaciones subvencionadas.

2. En todas las actuaciones financiadas, se incluirán elementos identificativos en los que aparecerán la imagen de la Junta de Castilla y León, junto a la imagen de la Entidad Local (Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes o Diputación Provincial) participantes del plan, dentro de la imagen corporativa de las acciones integradas en el impulso de la reactivación social y económica local en el marco de la **Agenda 2030** en Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo ("Ayuda financiera no destinada a inversión de obras o construcciones") del Anexo de la Instrucción 1/2020, de la Dirección de Comunicación, para el cumplimiento del Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL N° 215, de 16 de octubre)

Estos elementos identificativos se ajustarán a lo previsto en el apartado 7 del "Manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por la parte de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales", que se encuentra disponible en la siguiente ruta: "Sede Electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)". Trámites y servicios> Por materia> Administración local> Fondo de Cooperación Económica Local General.

3. Los elementos identificativos serán los siguientes:

- a) En el caso de la contratación de trabajadores, que para la realización de las obras o servicios financiados utilicen ropa laboral y equipos de protección individual, esta deberá ir personalizada, mediante la estampación y serigrafía digital de la imagen corporativa de las dos Administraciones participantes de acuerdo con lo previsto en el citado "Manual". (Apartado 7.2.1.- Vestimenta: ropa laboral y Apartado 7.2.2. -Vestimenta: E.P.I)
- b) En el caso de contratación de trabajadores para servicios en oficinas, se incorporará a su puesto de trabajo un visor identificativo con la imagen corporativa de las dos Administraciones participantes de acuerdo con lo previsto en el citado "Manual". (Apartado 7.1. -Identificación de puestos de trabajo en Oficina)

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190





Con carácter previo a la ejecución de la personalización de las prendas, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y la Diputaciones Provinciales, deberán remitir a la Dirección de Administración Local un modelo gráfico de aplicación del "Manual de uso", para su aprobación expresa.

#### **UNDÉCIMO.- Régimen de Impugnación.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente a su notificación.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN  
ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190



**IMPORTE MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES**  
**FONDO COOPERACIÓN ECONOMICA LOCAL GENERAL EMPLEO**

MUNICIPIO	PROVINCIA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022
Ávila	Ávila	<b>327.189,33</b>	163.594,67	163.594,66
Aranda de Duero	Burgos	<b>267.145,61</b>	133.572,81	133.572,80
Burgos	Burgos	<b>608.664,22</b>	304.332,11	304.332,11
Miranda de Ebro	Burgos	<b>273.280,64</b>	136.640,32	136.640,32
León	León	<b>483.746,01</b>	241.873,00	241.873,01
Ponferrada	León	<b>341.829,48</b>	170.914,74	170.914,74
San Andrés del Rabanedo	León	<b>260.855,59</b>	130.427,80	130.427,79
Palencia	Palencia	<b>374.340,64</b>	187.170,32	187.170,32
Salamanca	Salamanca	<b>533.334,18</b>	266.667,09	266.667,09
Segovia	Segovia	<b>312.139,05</b>	156.069,52	156.069,53
Soria	Soria	<b>282.963,65</b>	141.481,82	141.481,83
Arroyo de la Encomienda	Valladolid	<b>236.983,07</b>	118.491,53	118.491,54
Laguna de Duero	Valladolid	<b>242.295,49</b>	121.147,75	121.147,74
Medina del Campo	Valladolid	<b>236.694,56</b>	118.347,28	118.347,28
Valladolid	Valladolid	<b>901.579,44</b>	450.789,72	450.789,72
Zamora	Zamora	<b>333.434,04</b>	166.717,02	166.717,02
<b>TOTAL</b>		<b>6.016.475,00</b>	3.008.237,50	3.008.237,50

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190





**IMPORTE DIPUTACIONES PROVINCIALES  
FONDO COOPERACIÓN ECONOMICA LOCAL GENERAL EMPLEO**

DIPUTACIONES PROVINCIALES	IMPORTES	INCREMENTO POR MÍNIMOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022
AVILA	482.215,17	2.553,96	484.769,13	242.384,55	242.384,56
BURGOS	610.642,06	2.278,36	612.920,42	306.460,21	306.460,21
LEÓN	774.330,57		774.330,57	387.165,28	387.165,29
PALENCIA	414.999,54	3.440,01	418.439,55	209.219,77	209.219,78
SALAMANCA	665.886,03		665.886,03	332.943,01	332.943,02
SEGOVIA	449.641,87		449.641,87	224.820,93	224.820,94
SORIA	382.267,41	11.537,47	393.804,88	196.902,44	196.902,44
VALLADOLID	509.435,21	32.492,95	541.928,16	270.964,08	270.964,08
ZAMORA	523.762,14		523.762,14	261.881,07	261.881,07
<b>TOTAL</b>	<b>4.865.482,75</b>		<b>2.432.741,34</b>	<b>2.432.741,39</b>	

C/Jacinto Benavente, 2- 47195 Arroyo de la Encomienda (VALLADOLID)- Teléf.: 983 410 190





Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave operación  
Signo101  
0Nº Op Anterior:  
Nº Decreto:  
Fecha aprob:  
Aplicaciones:  
Oficina:  
Ejercicio:

8

2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				1.115.000,00	

Importe

UN MILLON CIENTO QUINCE MIL EUROS.

Importe EUROS

1.115.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario:

Área origen del Gasto

41

CAPITULO 1 DE PERSONAL

Texto libre:

TRASFERENCIA AL PROGRAMA 04/9202/143 PREPLAN 2021

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210012738

Operación

Fecha 11/06/2021



## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

## RC

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO APLICACIONES

Clave operación  
Signo101  
0

Aplicaciones	Proyectos	Nº Operación	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11 1361 12003		920210012738	22021004905	15.000,00	
Sueldos del Grupo C1.					
11 1361 12101		920210012738	22021004906	100.000,00	
Complemento específico.					
11 1321 12003		920210012738	22021004907	250.000,00	
Sueldos del Grupo C1.					
11 1321 12101		920210012738	22021004908	250.000,00	
Complemento específico.					
11 1631 13000		920210012738	22021004909	100.000,00	
Retribuciones básicas.					
11 1631 13002		920210012738	22021004910	200.000,00	
Otras remuneraciones.					
07 1711 13000		920210012738	22021004911	100.000,00	
Retribuciones básicas.					
07 1711 13002		920210012738	22021004912	100.000,00	
Otras remuneraciones.					
Total Operación				1.115.000,00	

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo:	920210012738
Nº Operación:	

Fecha: 11/06/2021



Ayuntamiento de Valladolid

## **OPERACIONES PREVIAS**

RC

Clave operación  
Signo

101  
0

## CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

## **RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS**

Nº Op Anterior  
Nº Decreto  
Fecha aprob:  
Aplicaciones:  
Oficina  
Ejercicio

Presupuesto	2021	Documento			
Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				150.000,00	
Importe				Importe EUROS	
CIENTO CINCUENTA MIL EUROS.				150.000,00	
Código de Gasto/Proyecto:					
Interesado:					
Ordinal Bancario					
Área origen del Gasto	41	CAPITULO 1 DE PERSONAL			

## Texto libre

## **TRASFERENCIA AL PROGRAMA PRESUPESTARIO 04/9202/160.00**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210012913  
Operación

Fecha 15/06/2021

DOCUMENTO

2.101 RETENCIÓN PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIÓNES PREVIAS  
PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2021 - 920210012913

OTROS DATOS

Código para validación: X9A45-VX6AO-ZQOKH  
Fecha de emisión: 18 de junio de 2021 a las 8:42:39  
Página 2 de 2

IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYTO/2021 - 920210012913

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Gestor Personal C.1 C.G.41 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 15/06/2021 10:24

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid

Firmado 15/06/2021 15:01

3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/06/2021 08:01

ESTADO

FIRMADO

18/06/2021 08:01



Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO APLICACIONES

Clave operación  
Signo101  
0

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones	Proyectos	Nº Operación	Referencia	Importe EUROS PGCP
11 1621 13000		920210012913	22021004939	75.000,00
Retribuciones básicas.				
11 1621 13002		920210012913	22021004940	75.000,00
Otras remuneraciones.				
Total Operación .				150.000,00

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210012913  
Nº Operación

Fecha: 15/06/2021



Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Secretaría Ejecutiva del Área

SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA  
DEL ÁREA PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

### PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA

En atención a las siguientes circunstancias:

1º La Dirección General de Tributos de la Junta de Castilla y León no ha autorizado la financiación del proyecto de inversión 2021 4 1701 3 1 Transferencias de Capital a Sociedades, Empresas y Organismos Autónomos Mercaolid S.A, con cargo al préstamo. Por ese motivo, y dada la no disponibilidad de la cantidad presupuestada, es preciso dotar la correspondiente partida con la financiación necesaria.

2º.- El proyecto contable 2020/4/1711P/3 Mejora de instalaciones y zonas ajardinadas necesita ser suplementado para poder atender a necesidades surgidas a lo largo de 2021 en los parques y jardines de la ciudad.

Dado que el programa 1623 (en los conceptos 633 y 227.00 cuenta con crédito para atender esas necesidades, por lo que se SOLICITA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en los siguientes términos:

#### MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA APLICACIÓN A MINORAR

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
07/1623/227.00	Limpieza y aseo.	50.000
07/1623/633	2021/4/1623/1 Explotación planta de lixiviados	185.000

#### MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA APLICACIÓN Y PROYECTOS A INCREMENTAR

APLICACIÓN	CONCEPTO/PROYECTO	IMPORTE
07/1701/723	2021 4 1701 3 1 Transferencias de Capital a Sociedades, Empresas y Organismos Autónomos Mercaolid S.A.	50.000
07/1711/619	2020/4/1711P/4 Instalaciones y equipamientos de diversos jardines	185.000

Valladolid, a 16 de junio de 2020

EL GESTOR DEL PROGRAMA 1623  
María Ángeles Martín González

EL GESTOR ACCTAL DEL PROGRAMA 1711  
José María Rodríguez Gómez

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE  
Teresa Redondo Arranz

Vº Bº: LA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
María Sánchez Esteban

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA DE LOS ANGELES  
MARTÍN GONZÁLEZ  
Fecha Firma: 18/06/2021 08:19

JOSE MARÍA  
RODRIGUEZ GOMEZ  
Fecha Firma: 18/06/2021 08:21

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 18/06/2021 08:27

MARÍA  
SÁNCHEZ ESTEBAN  
Fecha Firma: 18/06/2021 09:20

Fecha Copia: 18/06/2021 10:21

## OTROS DATOS

Código para validación: **YVI95-KRR5D-9STE6**  
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2021 a las 8:26:59  
 Página 1 de 1

## IDENTIFICACIONES

## Nº OPERACIÓN: AYTO/2021 - 920210013157

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gestor Programa 1623 CG 80 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/06/2021 09:16
- 2.- CONCEJALA DELEGADA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/06/2021 09:24
- 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/06/2021 14:29

## Estado:

**FIRMADO**  
18/06/2021 14:29



Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación  
Signo**101**  
**0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Decreto:  
Fecha aprob:  
Aplicaciones:  
Oficina:  
Ejercicio:

**1**  
**2021**

## Presupuesto

**2021**

## Documento

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	1623	22700	22021004995	50.000,00	

## Importe

CINCUENTA MIL EUROS.

## Importe EUROS

50.000,00

## Código de Gasto/Proyecto

## Interesado:

Ordinal Bancario

## Área origen del Gasto

80

**1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

## Texto libre

**TRANSFERENCIA A LA APLICACIÓN 07/1701/723. Proyecto 2021.4.1701.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIED, EMP. Y ORGANISMO**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920210013157**

Operación

Fecha **17/06/2021**

## Nº OPERACIÓN: AYTO/2021 - 920210013161

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gestor Programa 1623 CG 80 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/06/2021 09:18
- 2.- CONCEJALA DELEGADA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/06/2021 09:24
- 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/06/2021 14:28

ESTADO

FIRMADO  
18/06/2021 14:28

Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIASClave operación  
Signo101  
0

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Decreto:  
Fecha aprob:  
Aplicaciones:  
Oficina:  
Ejercicio:

1  
2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	1623	633	22021004997	185.000,00	

**Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.**

Importe	Importe EUROS
CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EUROS.	185.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2021 4 1623 1 1 Explotación planta de lixiviados

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

80

1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Texto libre:

TRANSFERENCIA A LA APLICACION 07/1711/619. PROYECTO 2020/4/1711P/4 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE DIVERSOS JARDINES.

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210013161

Operación

Fecha 17/06/2021

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



**MODIFICACIÓN 10 DEL CUADRO DE INVERSIÓN FINANCIACIÓN**

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2021/5251 de 8 de junio de 2021, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 9332 "Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales".

En el citado programa, dentro de la aplicación presupuestaria 02/9332/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", figuraban los proyectos que se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Código de proyecto	Denominación del proyecto	Importe
02/9332/623	2021/4/9332/4	Karcher limpieza	2.000,00
02/9332/623	2021/4/9332/5	Carretilla elevadora	20.000,00
02/9332/623	2021/4/9332/6	Gradas y escenarios	3.000,00
02/9332/623	2021/4/9332/7	Herramientas	1.200,00

De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente, el proyecto 2021/4/9332/5, pasa a denominarse "Adquisición de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje". Así mismo, los proyectos 2021/4/9332/4, 2021/4/9332/6 y 2021/4/9332/7, se ven minorados en su totalidad, por unos importes de 2.000 €, 3.000 € y 1.200 €, respectivamente. Por otra parte, el proyecto 2021/4/9332/5, cuya cuantía total ascendía a 20.000 €, se ve incrementado por el importe minorado de los otros proyectos, por un total de 6.200 €.

Los proyectos que se minoran, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, se encuentran financiados con el préstamo contemplado en el presupuesto inicial para la financiación de inversiones. El proyecto que se aumenta, se encuentra financiado así mismo con el préstamo.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
02/9332/623	2021/4/9332/4	2.000,00	-2.000,00	0,00
02/9332/623	2021/4/9332/5	20.000,00	+6.200,00	26.200,00
02/9332/623	2021/4/9332/6	3.000,00	-3.000,00	0,00
02/9332/623	2021/4/9332/7	1.200,00	-1.200,00	0,00

Valladolid, 16 de junio de 2021  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 16/06/2021 14:12

Fecha Copia: 16/06/2021 14:26

Código seguro de verificación(CSV): a039533b48636dac28b6baae75834a8a50f71e59  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



FIRMAS  
 1.- Técnico/a de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 04/06/2021 09:56  
 2.- Director Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 04/06/2021 14:06  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 07/06/2021 11:42  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 08/06/2021 09:00



**Ayuntamiento de Valladolid**  
 Concejalía de Planeamiento  
 Urbanístico y Vivienda  
 Secretaría Ejecutiva

**Asunto:** Modificación del Anexo de Inversiones del programa presupuestario 9332 "Mantenimiento de Edificios e instalaciones municipales", para agrupar varios proyectos de inversión en uno.

**Expediente:** Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda

**ÓRGANO DECISORIO:** Alcaldía

#### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:**

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Concejalía de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, considera oportuno para una gestión más ágil de las adquisiciones de las distintas maquinarias instalaciones y utillaje que están previstas para este ejercicio 2021, y dada su escasa cuantía, tres de los cuatro proyectos en que se ha individualizado no son superiores a 3.000,00, agrupar todos los proyectos que estas asociados a la partida presupuestaria 02/9332/623, en uno único, cuya denominación será "Adquisición de Maquinaria Instalaciones y utillaje".

Los proyectos actuales y sus importes son:

Denominación	Partida presupuestaria	Código	Importe en €
Karcher limpieza	02/9332/623	2021/4/9332/4	2.000,00
Carretilla elevadora	02/9332/623	2021/4/9332/5	20.000,00
Gradas y escenarios	02/9332/623	2021/4/9332/6	3.000,00
Herramientas	02/9332/623	2021/4/9332/7	1.200,00

Estos se agrupan en uno único

Denominación	Partida presupuestaria	Código	Importe en €
Adquisición de Maquinaria Instalaciones y utillaje	02/9332/623	2021/5/9332/5	26.200,00

Esta modificación no altera los importes inicialmente previstos en la partida 02/9332/623, solamente se debe proceder a un traspaso de financiación entre proyectos según se muestra en el siguiente cuadro:

Código	Importe en €	Recibe financiación en €	Cede financiación en €
2021/4/9332/4	2.000,00		2.000,00
2021/4/9332/5	20.000,00	6.200,00	
2021/4/9332/6	3.000,00		3.000,00
2021/4/9332/7	1.200,00		1.200,00



Ayuntamiento de Valladolid  
 Concejalía de Planeamiento  
 Urbanístico y Vivienda  
 Secretaría Ejecutiva

El artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 apartado 4, Anexo de Inversiones, establece que: "las modificaciones en el Anexo de Inversiones serán aprobadas por el Alcalde o Presidente–Delegado del organismo Autónomo y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento o al Órgano Colegiado Ejecutivo respectivamente".

#### **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.**- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Programa Presupuestario 933.2 "Mantenimiento de Edificios e instalaciones municipales" del Presupuesto Municipal de 2021

**SEGUNDO.**- Cambiar la denominación actual del proyecto 02/9332/4/5 por la nueva "Adquisición de Maquinaria Instalaciones y utillaje" incrementando su dotación en 6.200,00€, hasta alcanzar la cifra de 26.200,00€, toda ella asignada a la partida presupuestaria 02/9332/623.

**TERCERO.**- Traspasar la financiación de los proyectos, 2021/4/9332/4, 2021/4/9332/6 y 2021/4/9332/7, por un importe conjunto de 6.200,00€, al proyecto de gasto 2021/4/9332/5, por ese mismo importe.

**CUARTO.**- En consecuencia anular los proyectos de gastos, 2021/4/9332/4, 2021/4/9332/6 y 2021/4/9332/7 por carecer de financiación.

**QUINTO.**- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

**SEXTO.**- Este decreto deja sin efecto el decreto nº 2021/4914 de fecha 28 de mayo de 2021

Valladolid, 4 de junio de 2021

EL TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA,

**Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.**

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



**MODIFICACIÓN 11 DEL CUADRO DE INVERSIÓN FINANCIACIÓN**

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2021/5500 de 14 de junio de 2021, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 9241 "Participación ciudadana".

En el citado programa, figuraban los proyectos que se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Código de proyecto	Denominación del proyecto	Importe
03/9241/633	2021/4/9241/3	Reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	125.000,00
03/9241/632	2021/4/9241/1	Contrato centralizado de mantenimiento de edificios	353.120,00

De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente, el proyecto 2021/4/9241/3, se ve minorado en un importe de 114.479,79 €, y el proyecto 2021/4/9241/1, se ve minorado en un importe de 4.089,74 €, respectivamente.

Por otra parte, se ha dado de alta un nuevo proyecto de inversión en la aplicación presupuestaria 03/9241/633, con código 2021/4/9241/9, cuya cuantía total asciende al importe minorado. Los proyectos que se minoran, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, se encuentran financiados con préstamo.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Actual	Modificación	Final
03/9241/633	2021/4/9241/3	125.000,00	-114.479,79	10.520,21
03/9241/632	2021/4/9241/1	189.917,00	-4.089,74	185.827,26
03/9241/633	2021/4/9241/9	0,00	+118.569,53	118.569,53

Valladolid, 16 de junio de 2021  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 16/06/2021 14:12

Fecha Copia: 16/06/2021 14:25

Código seguro de verificación(CSV): 22f4c1c15000304e294d27d2035ed925dc402ca9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## OTROS DATOS

Código para validación: YJQHQ-3NBMK-69ME8  
 Fecha de emisión: 14 de junio de 2021 a las 14:27:37  
 Página 1 de 2

## IDENTIFICADORES

## Nº DECRETO: 2021/5500

## FIRMAS

- 1.- Director/a del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud de Ayuntamiento de Valladolid  
PROponente 10/06/2021 13:39
- 2.- Directora Área Participación Ciudadana y Deportes de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 11/06/2021 14:34
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 14/06/2021 12:48
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 14/06/2021 14:23

## ESTADO



Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Participación Ciudadana y Deportes

Área: Participación Ciudadana y Deportes  
Departamento: Participación Ciudadana  
Expediente: SPC 62/2021

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Modificación del Anexo de Inversiones del programa presupuestario 03.9241 del Presupuesto Municipal de 2021.

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

La memoria emitida por el Servicio de Participación Ciudadana, justifica la necesidad de contratar la renovación y mejora de las instalaciones contra incendios de cuatro edificios municipales:

- Centro Cívico Zona Sur
- Centro Cívico Delicias
- Centro Cívico Pilarica
- Centro Cívico Esgueva

Esto requiere dar de alta el proyecto "Mejora protección contra incendios de cuatro Centros Cívicos" en la aplicación 03.9241.633 de "Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje" con el código 2021/4/9241/9/1

Y atendido que:

## ANTECEDENTES DE HECHO

1. El Pliego de Prescripciones Técnicas aconseja crear el citado proyecto 2021/4/9241/9/1 en la aplicación 03.9241.633 por una cuantía total de 118.569,53 euros para su correcta ejecución.
2. Existe crédito disponible en el proyecto 2021/4/9241/3/1, denominado "Reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje", de la aplicación presupuestaria 03.9241.633, cuyo recurso de financiación son "otros créditos", y se considera que el traspaso de 114.479,79 euros al proyecto que se relaciona y con el código que se indica, no causa detrimento a su ejecución.
3. Existe crédito disponible en el proyecto 2021/4/9241/1/1, denominado "Contrato centralizado de mantenimiento de edificios", de la aplicación presupuestaria 03.9241.632, cuyo recurso de financiación son "otros créditos", y se considera que el traspaso de 4.089,74 euros al proyecto



Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Participación Ciudadana y Deportes

que se relaciona y con el código que se indica, no causa detrimento a su ejecución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 apartado 4, Anexo de Inversiones, establece que: "las modificaciones en el Anexo de Inversiones serán aprobadas por el Alcalde o Presidente-Delegado del Organismo Autónomo y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento o al Órgano Colegiado Ejecutivo respectivamente".

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

#### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero:** Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Programa Presupuestario 03.9241 del Presupuesto Municipal de 2021.

**Segundo:** Dar de alta, en la aplicación presupuestaria 03.9241.633, el proyecto de inversión 2021/4/9241/9/1, denominándolo "Mejora protección contra incendios de cuatro Centros Cívicos" y dotándole de la cuantía que se ha indicado, por un importe total de 118.569,53 euros, minorándose para ello los proyectos 2021/4/9241/3/1 y 2021/4/9241/1/1 según la siguiente tabla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	IMPORTE A MODIFICAR EN EL PROYECTO
633	2021/4/9241/3/1	-114.479,79 €
632	2021/4/9241/1/1	- 4.089,74 €
633	2021/4/9241/9/1	118.569,53 €
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>

**Tercero:** dar cuenta al Pleno de la siguiente resolución.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



87

EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2021, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permite ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 06.

Valladolid, 21 de junio de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
PEDRO  
HERRERO GARCÍA  
Fecha Firma: 22/06/2021 08:19  
Fecha Copia: 22/06/2021 09:59

Código seguro de verificación(CSV): 18386262abcd768aad94606e091df0af13d9c0f  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



### ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2021, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 06 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 21 de junio de 2021

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
OSCAR  
PUENTE SANTIAGO  
Fecha Firma: 22/06/2021 10:12

Fecha Copia: 22/06/2021 11:14

Código seguro de verificación(CSV): f0a0cc165315350894b720a1b570646a90d82b2f  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2021/06 Fecha: 09/06/2021 Grupo Apunte

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS****Importe EURO****A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS****B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO****C) AMPLIACIONES DE CREDITO****D) INCORPORACION DE REMANENTES**

64.265,83

**E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO**

1.523.626,90

**F) BAJAS POR ANULACION****G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

2.191.800,00

**H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

-2.191.800,00

**I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA  
PRESUPUESTARIA****TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS**

1.587.892,73

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS****A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES**

1.587.892,73

**B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES****TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**

1.587.892,73

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2021/06 Fecha: 09/06/2021 Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06 (DECRETO)  
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- GASTOS DE PERSONAL.		1.361.686,90	1.265.000,00
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		1.510.104,47	69.800,00
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
5.- Fondo de Contingencia			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- INVERSIONES REALES.		857.901,36	857.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		50.000,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		3.779.692,73	2.191.800,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.		1.523.626,90	
5.- Ingresos patrimoniales.			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.		64.265,83	
9.- Pasivos financieros.			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		1.587.892,73	

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: 2021/06 Fecha: 09/06/2021 Grupo Apuntes:  
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06 (DECRETO)  
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 15.416,00

3) Mayores Ingresos. 1.508.210,90

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 64.265,83

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 1.587.892,73**

Total bajas por anulación

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/06 Fecha: 09/06/2021 Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 06 (DECRETO)  
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	03 9200 22602 Publicidad y propaganda.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			13.800,00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
G	04 9202 143 Otro personal.	2021 3 9202 2		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.115.000,00	CONTRATACION PREPLAN 2021
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2021 3 9202 2		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			150.000,00	CONTRATACION PREPLAN 2021
G	05 4315 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			6.000,00	LABORES DE PINTURA EN MERCADILLOS MUNICIPALES
G	07 1701 723 A soci merc estat, entid pùbl empr y otros organ publicos	2021 4 1701 3		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			50.000,00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A MERCAOLID, S.A.
G	07 1711 619 Otras invér de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2020 4 1711P 3		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			185.000,00	MEJORA DE INSTALACIONES Y ZONAS AJARDINADAS
G	08 1341 609 Otras invér nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2021 4 1341 1		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			240.000,00	INSTALACIÓN BICIBOX
G	08 1341 609 Otras invér nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2021 4 1341 4		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			250.000,00	OBRAS INSTALACION DE ASCENSORES PARQUESOL
G	08 1532 625 Mobilario.	2021 4 1532 17		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			112.000,00	INSTALACIÓN ASEOS FINAL DE LINEA AUVASA
G	11 1631 625 Mobilario.	2021 4 1631 4		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			9.000,00	ADECUACIÓN OFICINAS SERVICIO DE LIMPIEZA
G	11 1631 632 Edificios y otras construcciones.	2021 4 1631 1		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			61.000,00	OBRAS ADECUACIÓN OFICINAS SERVICIO DE LIMPIEZA
								2.191.800,00
								Suma y sigue:



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/06 Fecha: 09/06/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G 03 9200 22706	Estudios y trabajos técnicos.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-13.800,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA
G 05 4315 22602	Publicidad y propaganda.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-6.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 07 1623 22700	Limpieza y aseo.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-50.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 07 1623 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2021 4 1623 1		041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-185.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 07 1711 13000	Retribuciones básicas.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-100.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 07 1711 13002	Otras remuneraciones.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-100.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 08 1341 619	Otras inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2015 4 1341 7		041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-602.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 11 1321 12003	Sueldos del Grupo C1.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-250.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 11 1321 12101	Complemento específico.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-250.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 11 1361 12003	Sueldos del Grupo C1.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-15.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G 11 1361 12101	Complemento específico.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-100.000,00	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
								520.000,00
Suma y sigue:								



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/06 Fecha: 09/06/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 06 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	11 1621 13000 Retribuciones básicas.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-75.000	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G	11 1621 13002 Otras remuneraciones.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-75.000	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G	11 1631 13000 Retribuciones básicas.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-100.000	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G	11 1631 13002 Otras remuneraciones.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-200.000	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G	11 1631 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2021 4 1631 1		041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-70.000	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
G	01 9206 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		5.804,60	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1501 22706 Estudios y trabajos técnicos.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		21.175,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1511 212 Reparación de edificios y otras construcciones.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		3.356,80	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1511 22706 Estudios y trabajos técnicos.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		20.722,37	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1511 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		12.305,70	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1721 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2020 4 1721 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		901,36	Remanente para Analizador RCCAVA
								Suma y sigue: 64.265,83



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/06 Fecha: 09/06/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 06 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

Gl	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 9202 143 Otro personal.	2021 3 9202 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		9.500,00	CONTRATACIÓN AGENTE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2021 3 9202 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		916,00	CONTRATACIÓN AGENTE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		20.515,84	INCREMENTO ACUERDO MARCO COFINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES
G	10 2311 12001 Sueldos del Grupo A2.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		24.983,11	INCREMENTO ACUERDO MARCO COFINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES
G	10 2311 12100 Complejimento de destino.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		11.916,19	INCREMENTO ACUERDO MARCO COFINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES
G	10 2311 12101 Complejimento específico.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		28.855,96	INCREMENTO ACUERDO MARCO COFINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES
G	10 2311 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2021 3 2311 8		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		1.421.940,00	INCREMENTO ACUERDO MARCO COFINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES
G	10 2316 22616 Plan Municipal de Convivencia	2021 3 2316 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		5.000,00	PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA
I	42200 De fundaciones estatales. Fundación Plurallan y Convivencia	2021 3 2316 2	G84248616	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		5.000,00		PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA
I	45002 Junta CyL: Ayuda a domicilio	2021 3 2311 8	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.421.940,00		INCREMENTO FINANCIACIÓN ACUERDO MARCO SERVICIOS SOCIALES
Suma y sigue:								1.426.940,00 1.587.892,73



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 20221/96 Fecha: 09/06/2021 Grupo Apuntes:

THE JOURNAL OF CLIMATE

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 06 (DECRETO)

**Situación Expediente:** En Elaboración **Fecha Contabilización:**

En Elahoración

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	45004 Junta Cyl: Equipos de acción social básica	2021 3 2311 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		86.270,90		INCREMENTO FINANCIACION ACUERDO MARCO SERVICIOS SOCIALES
I	45160 ECYL - CONTRAT. AGENTES IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2021 3 9202 3	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		10.416,00		SUBVENCION PARA CONTRATAR AGENTE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		58.461,23		INCORPORACIÓN DE RTGG
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		5.804,60		INCORPORACIÓN DE RTGG
								Suma Total ....
						1.587.892,73	1.587.892,73	



<p><b>DOCUMENTO</b> <b>CERTIFICADO INTERVENTOR REMANENTES INCORPORADOS: CERTIFICADO INTERVENTOR REMANENTES INCORPORADOS</b></p> <p><b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>UPDPR-TPQUC-YQQAL</b> Fecha de emisión: <b>24 de Junio de 2021 a las 10:24:25</b> Página 1 de 1</p>	<p><b>IDENTIFICADORES</b></p> <p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :</p> <p>1.- Administrativo Fiscalización de Ayuntamiento de Valladolid Aprobado 23/06/2021 12:58 2.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 24/06/2021 08:53</p>	<p><b>ESTADO</b></p> <p><b>FIRMADO</b> 24/06/2021 08:53</p> 
--	--	---

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893648 UPDPR-TPQUC-YQQAL) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumento.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Pág. 1

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don RAFAEL SALGADO GIMENO, Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2020.

APLICACIÓN	REMANENTE COMPROMETIDO	REMANENTE COMPROMETIDO	REMANENTE INCORPORABLE	INCORPORADO	A INCORPORAR
01/9206/22001		5.932,60	5.932,60		5.804,60
02/1511/212		3.356,80	3.356,80		3.356,80
02/1511/22706		20.722,37	20.722,37		20.722,37
07/1721/623	2.157,31	21.812,79	23.970,10	20.911,43	901,36
02/1501/22706		21.175,00	21.175,00		21.175,00
02/1511/22799		12.305,70	12.305,70		12.305,70
<b>TOTALES</b>	<b>2.157,31</b>	<b>85.305,26</b>	<b>87.462,57</b>	<b>20.911,43</b>	<b>64.265,83</b>

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en VALLADOLID a veintitres de Junio de dos mil veintiuna .



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria

Área: Planificación y Recursos  
Departamento: Oficina Presupuestaria  
Nº de expediente: OP 2021/08

### BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIA INFORME DE LA INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Expediente número OP 2021/08. Modificación de créditos número 06 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2021/08 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, con fecha 22 de junio de 2021, sobre la modificación de créditos número 6 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Intervención Social, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 10/2316/22616 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos" del programa de Mediación comunitaria, por importe de 5.000 €, y para gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia. Esta generación de crédito se financia con la transferencia corriente de la Fundación de Pluralismo y Convivencia.

**Segundo.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2020, en la aplicación presupuestaria 07/1721/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" del Servicio de medioambiente, por importe de 901,36 €, para la adquisición de un analizador para la RCCAVA. Esta incorporación de remanentes de crédito se financia con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

**Tercero.** - Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 03/9200/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos" de la Dirección del área de participación ciudadana, por importe de 13.800 €, a la aplicación presupuestaria 03/9200/22602 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda" del citado programa, para gastos en publicidad y propaganda.

**Cuarto.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Intervención Social, al objeto de generar crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/12001 "Retribuciones básicas- Sueldos del grupo A2", por importe de 24.983,11 €, 10/2311/12100 "Retribuciones complementarias- complemento de destino", por importe de 11.916,19 €, 10/2311/12101 "Retribuciones complementarias- complemento específico", por importe de 28.855,96 €, 10/2311/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras

1

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 22/06/2021 12:26

Fecha Copia: 22/06/2021 12:27

Código seguro de verificación(CSV): b58171b3daea66fcc8db228ee6fdae0dc7acf05  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



empresas y profesionales", por importe de 1.421.940 €, del programa de Intervención social, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 "Seguridad social", del programa de Gestión de recursos humanos, por importe de 20.515,64 €, y por el incremento de la financiación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

**Quinto.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Dirección del Área de Urbanismo y Planificación y gestión del urbanismo, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2020, las aplicaciones presupuestarias 02/1501/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos", por importe de 21.175 €, y 02/1501/212 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Reparaciones, mantenimiento y conservación", por importe de 3.356,80 €, del programa de Dirección del área de urbanismo, y en las aplicaciones presupuestarias 02/1511/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos", por importe de 20.722,37 €, y 02/1511/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 12.305,70 €, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, y para la financiación de gastos comprometidos en el ejercicio 2020. Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

**Sexto.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Archivo Municipal, al objeto de incorporar remanentes de crédito en la aplicación presupuestaria 01/9206/22001 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Material de oficina" del programa de Archivo municipal, por importe de 5.804,60 €, y para gastos correspondientes a suscripciones anuales del año 2020. Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

**Séptimo.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Jefe del Centro de Movilidad Urbana, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 08/1341/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Movilidad, por importe de 602.000 €, a la aplicación presupuestaria 08/1341/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del citado programa, para la instalación de ascensores en Parquesol por importe de 250.000 € y para la instalación de estacionamientos de bicicletas cerrados por importe de 240.000 €, y a la aplicación presupuestaria 08/1532/625 "Inversión nueva en mobiliario" del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 112.000 €, para la instalación de aseos de fin de línea para los conductores de AUVASA.

**Octavo.** - Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 05/4315/22602 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda" del programa de Actuaciones en materia de consumo, por importe de 6.000 €, a la aplicación presupuestaria 05/4315/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del citado programa, para labores de pintura en mercadillos municipales.

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 22/06/2021 12:26  
Fecha Copia: 22/06/2021 12:27



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



**Noveno.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 9.500 €, y 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 916 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de un Agente de Igualdad de Oportunidades. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Décimo.** - Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Limpieza, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 11/1631/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del programa de Limpieza viaria, por importe de 70.000 €, a la aplicación presupuestaria 11/1631/625 "Inversión nueva en mobiliario" del citado programa, por importe de 9.000 €, y a la aplicación presupuestaria 11/1631/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del citado programa, por importe de 61.000 €, ambas para la realización de obras de adecuación de las oficinas y el puesto de vigilancia del Servicio de Limpieza en la calle Topacio.

**Décimo primero.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito desde varias aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos de personal, de los programas de Prevención y extinción de incendios, Policía municipal, Limpieza viaria, Recogida de residuos y Parques y jardines, por importe de 1.265.000 €, a aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos de personal, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de diverso personal desempleado por la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Décimo segundo.** - Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Medioambiente, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Gastos corrientes en bienes y servicios - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 50.000 €, a la aplicación presupuestaria 07/1701/723 "Transferencias de capital a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos", del programa de Dirección del área de medioambiente, para una transferencia de capital a Mercaolid, S.A., y de la aplicación presupuestaria 07/1623/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 185.000 €, a la aplicación presupuestaria 07/1711/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa de Parques y jardines, para la mejora de instalaciones y zonas ajardinadas.

**Décimo tercero.** - Con fecha 16 de junio se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 6.000 €.

**Décimo cuarto.** - Con fecha 16 de junio se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 118.569,53 €.



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Los artículos 179, 180, 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** - Los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2021, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2021.

**Cuarto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179, 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40, 43 y 47 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2021.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.** - Aprobar la modificación de créditos número 06 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de dos millones ciento noventa y un mil ochocientos euros (2.191.800,00 €), por incorporación de remanentes por importe de sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (64.265,83 €), y por generación de crédito por importe de un millón quinientos veintitrés mil seiscientos veintiséis euros con noventa céntimos (1.523.626,90 €), con el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	GENERACIÓN DE CRÉDITO
03/9200/22602	13.800,00			
03/9200/22706		13.800,00		
08/1341/609	250.000,00			
08/1341/609	240.000,00			
08/1532/625	112.000,00			
08/1341/619		602.000,00		
05/4315/22799	6.000,00			
05/4315/22602		6.000,00		
11/1631/625	9.000,00			
11/1631/632	61.000,00			
11/1631/623		70.000,00		

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 22/06/2021 12:26  
Fecha Copia: 22/06/2021 12:27



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	GENERACIÓN DE CRÉDITO
04/9202/143	1.115.000,00			
04/9202/16000	150.000,00			
11/1361/12003		15.000,00		
11/1361/12101		100.000,00		
11/1321/12003		250.000,00		
11/1321/12101		250.000,00		
11/1631/13000		100.000,00		
11/1631/13002		200.000,00		
07/1711/13000		100.000,00		
07/17/11/13002		100.000,00		
11/1621/13000		75.000,00		
11/1621/13002		75.000,00		
07/1701/723	50.000,00			
07/1711/619	185.000,00			
07/1623/22700		50.000,00		
07/1623/633		185.000,00		
07/1721/623			901,36	
02/1501/22706			21.175,00	
02/1501/212			3.356,80	
02/1511/22706			20.722,37	
02/1511/22799			12.305,70	
01/9206/22001			5.804,06	
10/2316/22616				5.000,00
10/2311/12001				24.983,11
10/2311/12100				11.916,19
10/2311/12101				28.855,96
10/2311/22799				1.421.940,00
04/9202/16000				20.515,64
04/9202/143				9.500,00
04/9202/16000				916,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.191.800,00</b>	<b>2.191.800,00</b>	<b>64.265,83</b>	<b>1.523.626,90</b>

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 22/06/2021 12:26  
Fecha Copia: 22/06/2021 12:27

Código seguro de verificación(CSV): b58171b3daea66fcc8db228ee6fdae0dc7acfb05  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNDACIONES ESTATALES	SUBVENCIÓN JCYL
87000	64.265,83		
42200		5.000,00	
45002			1.421.940,00
45004			86.270,90
45160			10.416,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.265,83</b>	<b>5.000,00</b>	<b>1.518.626,90</b>

**Segundo.** - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 6.000 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
02/9332/623	2021/4/9332/4	2.000,00	-2.000,00	0,00
02/9332/623	2021/4/9332/5	20.000,00	+6.000,00	26.000,00
02/9332/623	2021/4/9332/6	3.000,00	-3.000,00	0,00
02/9332/623	2021/4/9332/7	1.200,00	-1.200,00	0,00

**Tercero.** - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 118.569,53 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Actual	Modificación	Final
03/9241/633	2021/4/9241/3	125.000,00	-114.479,79	10.520,21
03/9241/632	2021/4/9241/1	189.917,00	-4.089,74	185.827,26
03/9241/633	2021/4/9241/9	0,00	+118.569,53	118.569,53

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 22/06/2021 12:26  
Fecha Copia: 22/06/2021 12:27

Código seguro de verificación(CSV): b58171b3daeae66fcc8db228ee6fdae0dc7acfb05  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



INFORME DE INTERVENCIÓN Nº IG 2021/604

ASUNTO: Modificación presupuestaria número 6 ejercicio 2021

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto por el art. 168.4 del R. Decreto legislativo 2/2004 texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (desde ahora TRLHL). Y conforme dispone el art. 29 y 34 y siguientes del R.D. 424/2017 en la modalidad de control financiero permanente previo en cumplimiento del ordenamiento jurídico

**1. Alcance del informe**

- a) Si el contenido del mismo se adecua a la legislación vigente en materia de Presupuesto de las Entidades Locales, en el caso del Proyecto de Presupuesto General si contiene los documentos anexos exigidos legalmente
- b) Si la cobertura de los recursos que se han previsto liquidar, será suficiente para financiar el conjunto de obligaciones que se han previsto reconocer durante el ejercicio presupuestario, de tal forma que se dé el equilibrio presupuestario y financiero, sobre los efectos de la estabilidad presupuestaria y el límite de la deuda.
- c) Si los criterios de presupuestación de los créditos de gastos y de las previsiones de ingresos son adecuados.
- d) En su caso, si las Bases de Ejecución del Presupuesto se ajustan a las normas generales

**2. Contenido la modificación que se pretende:**

- Transferencia de créditos por importe de 2.191.800 €
- Incorporación de remanentes de créditos por importe 64.265,83 €
- Generación de créditos por importe de 1.523.626,90 € financiado con una subvención estatal de 5.000 € y una subvención a la Junta de Castilla y León de 1.518.626,90 €

**3. Objeto de comprobación**

- 3.1. Transferencia de crédito: se ha comprobado que no altera la cuantía total del presupuesto. Y que las transferencias no son entre distintas área de gasto para la determinación de la competencia del Alcalde (art.40 del R.D. 500/1990)
- 3.2. Incorporación de remanente: se ha comprobado que figura certificado de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior (art. 99.2 del R.D. 500/1990).

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
SALGADO GIMENO  
Fecha Firma: 25/06/2021 14:06

Fecha Copia: 25/06/2021 14:08

Código seguro de verificación(CSV): e4ee5a7a3ebb2ba58a090fb3e1fa7ddfdd7d331  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



- 3.3. En la generación de crédito se ha comprobado la existencia formal de compromiso firme de aportación (art. 44.a) R.D. 500/1990)

#### 4. Seguimiento del remanente de tesorería

Conforme informa la Oficina de Contabilidad, si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, presentan los saldos siguientes

- Remanente de tesorería afectado: 1.840.853,33 €
- Remanente de tesorería de gastos generales: 20.161.353,13

#### 5. Órgano competente:

Conforme a los arts. 12,13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, es el Alcalde.

#### 6. Efectos sobre las reglas fiscales

Sin perjuicio que por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados del 20 de octubre de 2021, se ratificó la suspensión de las reglas fiscales durante el presente ejercicio, se informa:

- Que las transferencias de crédito y la generación de crédito no tiene efectos sobre las reglas fiscales.
- Que la incorporación de remanente de tesorería supone un incremento en los gastos no financieros de 64.265,83 €

#### 7. Modificación del anexo de inversiones

Conforme al art. 8.4 de las Bases de Ejecución las modificaciones en el Anexo de Inversiones serán aprobadas por el Alcalde o Presidente-Delegado del Organismo Autónomo y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento o al Órgano Colegiado Ejecutivo respectivamente, remitiendo a la Oficina Presupuestaria copia de dicho acuerdo.

Afectando la modificación planteada con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, que ha requerido la autorización del Órgano de Tutela de la Junta de Castilla y León se deberá dar cuenta a esta Institución de esta reasignación, que no modifica el importe total autorizado.

#### CONCLUSIÓN

Informo favorablemente la modificación presupuestaria 6/2021. Se deberá dar cuenta al Órgano de Tutela la reasignación de proyectos de inversión a financiar con la operación de préstamo autorizada.

Valladolid, junio de 2021. EL INTERVENTOR

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
SALGADO GIMENO  
Fecha Firma: 25/06/2021 14:06

Fecha Copia: 25/06/2021 14:08

Código seguro de verificación(CSV): e4ee5a7a3ebb2ba58a090fb3e1faf7ddfd7d331  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2021/08

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Expediente número OP 2021/08. Modificación de créditos número 06 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2021/08 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, con fecha 22 de junio de 2021, sobre la modificación de créditos número 6 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Intervención Social, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 10/2316/22616 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos" del programa de Mediación comunitaria, por importe de 5.000 €, y para gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia. Esta generación de crédito se financia con la transferencia corriente de la Fundación de Pluralismo y Convivencia.

**Segundo.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2020, en la aplicación presupuestaria 07/1721/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" del Servicio de medioambiente, por importe de 901,36 €, para la adquisición de un analizador para la RCCAVA. Esta incorporación de remanentes de crédito se financia con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

**Tercero.** - Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 03/9200/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos" de la Dirección del área de participación ciudadana, por importe de 13.800 €, a la aplicación presupuestaria 03/9200/22602 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda" del citado programa, para gastos en publicidad y propaganda.

**Cuarto.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Intervención Social, al objeto de generar crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/12001 "Retribuciones básicas-Sueldos del grupo A2", por importe de 24.983,11 €, 10/2311/12100 "Retribuciones complementarias- complemento de destino", por importe de 11.916,19 €, 10/2311/12101 "Retribuciones complementarias- complemento específico", por importe de 28.855,96 €, 10/2311/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 1.421.940 €, del programa de Intervención social, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 "Seguridad social", del programa de Gestión de

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



recursos humanos, por importe de 20.515,64 €, y por el incremento de la financiación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

**Quinto.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Dirección del Área de Urbanismo y Planificación y gestión del urbanismo, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2020, las aplicaciones presupuestarias 02/1501/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos", por importe de 21.175 €, y 02/1501/212 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Reparaciones, mantenimiento y conservación", por importe de 3.356,80 €, del programa de Dirección del área de urbanismo, y en las aplicaciones presupuestarias 02/1511/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios-Estudios y trabajos técnicos", por importe de 20.722,37 €, y 02/1511/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 12.305,70 €, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, y para la financiación de gastos comprometidos en el ejercicio 2020. Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

**Sexto.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Archivo Municipal, al objeto de incorporar remanentes de crédito en la aplicación presupuestaria 01/9206/22001 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Material de oficina" del programa de Archivo municipal, por importe de 5.804,60 €, y para gastos correspondientes a suscripciones anuales del año 2020. Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

**Séptimo.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Jefe del Centro de Movilidad Urbana, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 08/1341/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Movilidad, por importe de 602.000 €, a la aplicación presupuestaria 08/1341/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del citado programa, para la instalación de ascensores en Parquesol por importe de 250.000 € y para la instalación de estacionamientos de bicicletas cerrados por importe de 240.000 €, y a la aplicación presupuestaria 08/1532/625 "Inversión nueva en mobiliario" del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 112.000 €, para la instalación de aseos de fin de línea para los conductores de AUVASA.

**Octavo.** - Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 05/4315/22602 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda" del programa de Actuaciones en materia de consumo, por importe de 6.000 €, a la aplicación presupuestaria 05/4315/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del citado programa, para labores de pintura en mercadillos municipales.

**Noveno.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 9.500 €, y 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 916 €,

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de un Agente de Igualdad de Oportunidades. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Décimo.** - Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Limpieza, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 11/1631/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje" del programa de Limpieza viaria, por importe de 70.000 €, a la aplicación presupuestaria 11/1631/625 "Inversión nueva en mobiliario" del citado programa, por importe de 9.000 €, y a la aplicación presupuestaria 11/1631/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del citado programa, por importe de 61.000 €, ambas para la realización de obras de adecuación de las oficinas y el puesto de vigilancia del Servicio de Limpieza en la calle Topacio.

**Décimo primero.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito desde varias aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos de personal, de los programas de Prevención y extinción de incendios, Policía municipal, Limpieza viaria, Recogida de residuos y Parques y jardines, por importe de 1.265.000 €, a aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos de personal, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de diverso personal desempleado por la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Décimo segundo.** - Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Medioambiente, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Gastos corrientes en bienes y servicios - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 50.000 €, a la aplicación presupuestaria 07/1701/723 "Transferencias de capital a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos", del programa de Dirección del área de medioambiente, para una transferencia de capital a Mercaolid, S.A., y de la aplicación presupuestaria 07/1623/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje", del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 185.000 €, a la aplicación presupuestaria 07/1711/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa de Parques y jardines, para la mejora de instalaciones y zonas ajardinadas.

**Décimo tercero.** - Con fecha 16 de junio se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 6.000 €.

**Décimo cuarto.** - Con fecha 16 de junio se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 118.569,53 €.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Los artículos 179, 180, 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
983 42 62 73



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



**Segundo.** - Los artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** – Los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2021, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2021.

**Cuarto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179,181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40, 43 y 47 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2021.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General emitido con fecha 25 de junio de 2021.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.** - Aprobar la modificación de créditos número 06 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de dos millones ciento noventa y un mil ochocientos euros (2.191.800,00 €), por incorporación de remanentes por importe de sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (64.265,83 €), y por generación de crédito por importe de un millón quinientos veintitrés mil seiscientos veintiséis euros con noventa céntimos (1.523.626,90 €), con el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	GENERACIÓN DE CRÉDITO
03/9200/22602	13.800,00			
03/9200/22706		13.800,00		
08/1341/609	250.000,00			
08/1341/609	240.000,00			
08/1532/625	112.000,00			
08/1341/619		602.000,00		
05/4315/22799	6.000,00			
05/4315/22602		6.000,00		
11/1631/625	9.000,00			
11/1631/632	61.000,00			
11/1631/623		70.000,00		



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	GENERACIÓN DE CRÉDITO
04/9202/143	1.115.000,00			
04/9202/16000	150.000,00			
11/1361/12003		15.000,00		
11/1361/12101		100.000,00		
11/1321/12003		250.000,00		
11/1321/12101		250.000,00		
11/1631/13000		100.000,00		
11/1631/13002		200.000,00		
07/1711/13000		100.000,00		
07/17/11/13002		100.000,00		
11/1621/13000		75.000,00		
11/1621/13002		75.000,00		
07/1701/723	50.000,00			
07/1711/619	185.000,00			
07/1623/22700		50.000,00		
07/1623/633		185.000,00		
07/1721/623			901,36	
02/1501/22706			21.175,00	
02/1501/212			3.356,80	
02/1511/22706			20.722,37	
02/1511/22799			12.305,70	
01/9206/22001			5.804,06	
10/2316/22616				5.000,00
10/2311/12001				24.983,11
10/2311/12100				11.916,19
10/2311/12101				28.855,96
10/2311/22799				1.421.940,00
04/9202/16000				20.515,64
04/9202/143				9.500,00
04/9202/16000				916,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.191.800,00</b>	<b>2.191.800,00</b>	<b>64.265,83</b>	<b>1.523.626,90</b>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SUBCONCEPTO	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNDACIONES ESTATALES	SUBVENCIÓN JCYL
87000	64.265,83		
42200		5.000,00	
45002			1.421.940,00
45004			86.270,90
45160			10.416,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.265,83</b>	<b>5.000,00</b>	<b>1.518.626,90</b>

**Segundo.** - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 6.000 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
02/9332/623	2021/4/9332/4	2.000,00	-2.000,00	0,00
02/9332/623	2021/4/9332/5	20.000,00	+6.000,00	26.000,00
02/9332/623	2021/4/9332/6	3.000,00	-3.000,00	0,00
02/9332/623	2021/4/9332/7	1.200,00	-1.200,00	0,00

**Tercero.** - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 118.569,53 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Actual	Modificación	Final
03/9241/633	2021/4/9241/3	125.000,00	-114.479,79	10.520,21
03/9241/632	2021/4/9241/1	189.917,00	-4.089,74	185.827,26
03/9241/633	2021/4/9241/9	0,00	+118.569,53	118.569,53

## LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento**

## Modificación 1 y 4. Expediente de Modificación de Créditos nº 06.

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:24

Para: Angelberto Gonzalez Escudero; Direccion del Area de Servicios Sociales



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

- 1.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2316/22616 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Gastos diversos" del programa de Mediación comunitaria, por importe de 5.000 €, y para gastos diversos del Plan Municipal de Convivencia. Esta generación de crédito se financia con la transferencia corriente de la Fundación de Pluralismo y Convivencia.
- 4.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/12001 "Retribuciones básicas- Sueldos del grupo A2", por importe de 24.983,11 €, 10/2311/12100 "Retribuciones complementarias- complemento de destino", por importe de 11.916,19 €, 10/2311/12101 "Retribuciones complementarias- complemento específico", por importe de 28.855,96 €, 10/2311/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 1.421.940 €, del programa de Intervención social, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 "Seguridad social", del programa de Gestión de recursos humanos, por importe de 20.515,64 €, y por el incremento de la financiación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós  
Directora de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

**Modificación 2. Expediente de Modificación de Créditos nº 06**

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:25

Para: Andres Herguedas Garcia; Dirección del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2.- Incorporación de remanentes de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1721/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" del Servicio de medioambiente, por importe de 901,36 €, y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020/4/1721/1	Analizador para la RCCAVA	901,36

Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós  
Directora de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid



## Modificación 3. Expediente de Modificación de Créditos nº 06

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:25

Para: Dirección del Área de Participación Ciudadana y Deportes

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 03/9200/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos" de la Dirección del área de participación ciudadana, por importe de 13.800 €, a la aplicación presupuestaria 03/9200/22602 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda" del citado programa, para gastos en publicidad y propaganda.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós  
Directora de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid



## Modificación 5. Expediente de Modificación de Créditos nº 06

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:26

Para: Pablo Gigosos Perez; Juan Manuel Sanz Ruiz

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

5.- Incorporación de remanentes de crédito en las aplicaciones presupuestarias 02/1501/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos", por importe de 21.175 €, y 02/1501/212 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Reparaciones, mantenimiento y conservación", por importe de 3.356,80 €, del programa de Dirección del área de urbanismo, y en las aplicaciones presupuestarias 02/1511/22706 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Estudios y trabajos técnicos", por importe de 20.722,37 €, y 02/1511/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 12.305,70 €, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, y para la financiación de gastos comprometidos en el ejercicio 2020. Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós  
Directora de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

## Modificación 6. Expediente de Modificación de Créditos nº 06

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:26

Para: Eduardo Pedruelo Martín



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

6.- Incorporación de remanentes de crédito en la aplicación presupuestaria 01/9206/22001 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Material de oficina" del programa de Archivo municipal, por importe de 5.804,60 €, y para gastos correspondientes a suscripciones anuales del año 2020. Esta incorporación de remanentes se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós

Directora de la Oficina Presupuestaria

Ayuntamiento de Valladolid

Plaza Mayor, 1

47400 - Valladolid

**Modificación 7. Expediente de Modificación de Créditos nº 06.**

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:27

Para: Roberto Riol Martinez; Francisco Andres Perez Nieto; Javier Rodriguez Busto

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

7.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 08/1341/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Movilidad, por importe de 602.000 €, para las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08/1341/609	2021/4/1341/4	Instalación ascensores Parquesol	250.000,00
08/1341/609	2021/4/1341/1	Instalación de estacionamientos de bicicletas cerrados (Bicibox)	240.000,00
08/1532/625	2021/4/1532/17	Instalación de aseos fin de línea AUVASA	112.000,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantiene la financiación que tenía el proyecto que se minora.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós  
Directora de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid



## Modificación 8. Expediente de Modificación de Créditos nº 06.

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:27

Para: Carmen Gonzalez Martin; Direccion del Area de IDEEC

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

8.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 05/4315/22602 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Publicidad y propaganda" del programa de Actuaciones en materia de consumo, por importe de 6.000 €, a la aplicación presupuestaria 05/4315/22799 "Gastos corrientes en bienes y servicios- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del citado programa, para labores de pintura en mercadillos municipales.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós

Directora de la Oficina Presupuestaria

Ayuntamiento de Valladolid

Plaza Mayor, 1

47400 - Valladolid



## **Modificación 9 y 11. Expediente de Modificación de Créditos nº 06.**

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:28

Para: Ignacio Javier Asin Alonso; Dirección del Área de Planificación y Recursos

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

9.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 9.500 €, y 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 916 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de un Agente de Igualdad de Oportunidades. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

11.- Transferencia de crédito desde varias aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos de personal, de los programas de Prevención y extinción de incendios, Policía municipal, Limpieza viaria, Recogida de residuos y Parques y jardines, por importe de 1.265.000 €, a aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos de personal, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de diverso personal desempleado por la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós  
Directora de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

**Modificación 10. Expediente de Modificación de Créditos nº 06**

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:28

Para: María Pilar Alonso Montero; Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

10.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 11/1631/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del programa de Limpieza viaria, por importe de 70.000 €, para las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11/1631/625	2021/4/1631/4	Mobiliario	9.000,00
11/1631/632	2021/4/1631/1	Obras adecuación oficinas taller y garita del vigilante	61.000,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantiene la financiación que tenía el proyecto que se minora.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós  
Directora de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid



## Modificación 12. Expediente de Modificación de Créditos nº 06

Oficina Presupuestaria

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:29

Para: María de los Angeles Martin Gonzalez; Jose Maria Rodriguez Gomez; Dirección del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 06, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

12.- Transferencia de crédito desde las aplicaciones presupuestarias 07/1623/22700 "Gastos corrientes en bienes y servicios - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 50.000 €, y 07/1623/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 185.000 €, del programa de Tratamiento de residuos, para las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07/1701/723	2021/4/1701/3	Transferencia a sociedades, empresas y organismos públicos	50.000,00
07/1711/619	2020/4/1711P/3	Mejora de instalaciones y zonas ajardinadas	185.000,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantienen la financiación que tenían los proyectos que se minora.

Un saludo.

Nuria Herrero Quirós  
Directora de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid